



**Acta Sesión Ordinaria N°42-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos del dos mil veinticuatro, a las diecinueve horas con trece minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el lunes catorce de octubre del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. -----

1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez.-----

3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael A. Vargas Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Marisol Campos Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo Mora.-----

5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loria, Kevin José Mora Méndez, Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----

6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado y José Guillermo Umaña Fallas -----

7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal. -----

9. Ausentes: Los Regidor Suplente Emilio José Fallas Sandí y el Síndico Suplente Minor Gerardo Muñoz Vargas -----

10. Asistentes por Invitación: Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL e Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez.-----

**Cuestión de orden:-----**

La Presidenta del Concejo Municipal indica, buenas noches, compañeros, compañeras, público presente y los que nos siguen en redes sociales, al ser las siete -----



- 1 y trece de la noche damos por iniciada la Sesión Ordinaria N°42-2024 del lunes
- 2 14 de octubre del 2024, con el primero punto del orden del día tenemos la oración. --
- 3 **ARTÍCULO I.** -----
- 4 **Orden del día.** -----
- 5 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°41-2024.**-----
- 6 **Presidente del Concejo Municipal PM 42-2024.**-----
- 7 **Asuntos Urgentes.** -----
- 8 **Convocatoria a Sesión Extraordinaria.** -----
- 9 **Informes de Auditoría.** -----
- 10 **Audiencias.** -----
- 11 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 12 **Mociones.** -----
- 13 **Control Político.** -----
- 14 **Copias de oficio.** -----
- 15 **ARTÍCULO II** -----
- 16 **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°41-2024.**-----
- 17 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
- 18 **Sesión Ordinaria N°41-2024.**-----
- 19 La Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro dice, buenas noches para la
- 20 mesa principal, compañeros Regidores, Síndicos, y público presente, era para pedirle
- 21 que antes de aprobar el acta por favor el Comité Proactivo de la Urbanización La
- 22 Floresta, quiere que se corrija que no es el 1° de diciembre, si no el 8 que van a hacer
- 23 la actividad navideña, para ver si lo pueden corregir, gracias.-----
- 24 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, muchísimas gracias, entonces
- 25 sometemos a votación el acta con la corrección que nos estaba indicando la
- 26 compañera Rosaura. -----
- 27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
- 28 **Acta de la Sesión Ordinaria N°41-2024 con el cambio antes señalado, la cual por**
- 29 **unanimidad se aprueba.**-----
- 30 **ACUERDO N°1** -----



Municipalidad de Goicoechea

43953

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
2 N°41-2024 CON EL CAMBIO INDICADO.-----

3 ARTÍCULO III -----

4 PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 42-2024. -----

5 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de  
6 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e  
7 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que  
8 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía  
9 municipal.-----

	Nombre -----	Solicitud -----	Trasladar a -----
10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1.-- Cristian Rodríguez Jaén	A-Los objetivos: 1-poner el tema sobre la mesa, preguntar, ejercer mi participación ciudadana, la democracia participativa, y mi evaluación de resultados Ciudadana Municipal, Con el Debido Respeto. 2-Para que este Tema o Propuesta sea Valorada, Discutida, Deliberada, Debatida, por este Órgano Político o Consejo Municipal., si lo tienen a bien. 3-Y por supuesto para que sea valorada, analizada, realizada, mejorada y ejecutada por Todos de los actores municipales y del Sector Privado Claves, a los cuales se les envía este documento., si lo tienen a bien. 5-Problema: Muchos seres humanos de la Clase Pobre y de la Clase Media Cantonal, por no Contar con Vivienda Propia, están en situación de Exclusión Social. C-Propuestas-( TEMA) 1-Realizar una o varias Quejas, Reclamos o Denuncias para	Se traslada este asunto a la comisión de gobierno y administración para su estudio y dictamen. Con copia a los concejos de distritos para su conocimiento.



## Municipalidad de Goicoechea

43954

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		hacer valer toda la normativa constitucional	
2		y normas convencionales internacionales	
3		existentes Instrumentos internacionales en	
4		los que está costa rica) En Materia de la	
5		Vivienda Como Derecho del Ser Humano.	
6		(en beneficio de la clase pobre y clase	
7		media cantonal y distrital es decir a nivel	
8		Colectivo) 2-al poder ejecutivo y legislativo,	
9		uno o varios proyectos de Ley para mejorar	
10		el tema de la vivienda como derecho del ser	
11		Humano En nuestro ordenamiento Jurídico.	
12		3-Enviar Uno O varios Proyectos de	
13		Reforma Parcial Constitucional	
14		(Constitución Política), al poder ejecutivo y	
15		al poder Legislativo, en lo que concierne al	
16		mejoramiento del tema de la Vivienda como	
17		Derecho del Ser Humano Costarricense.	
18		H- Preguntas: En virtud de que yo tengo	
19		mucho desconocimiento y yo tengo mucha	
20		ignorancia de las labores de todos(as)	
21		Ustedes. Pidiéndole con el debido respeto,	
22		de previo, a la presidencia del consejo que	
23		por favor les dé la Palabra a las	
24		Subgerencias (Vicealcaldías) y	
25		posteriormente a los demás Miembros del	
26		Consejo municipal. y También que por	
27		favor se le responda en esta sesión	
28		concejal en vivo a los seres humanos de la	
29		clase pobre y clase Media Cantonal y	
30		Distrital que no cuentan con Vivienda	



Municipalidad de Goicoechea

43955

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		Propia. y las Preguntas Son las Siguietes:	
2		1- ¿Las Vicealcaldías, Cuáles proyectos de	
3		ley está fomentando, promoviendo o	
4		determinando en equipo, con el	
5		departamento de derecho Municipal, para	
6		ser enviados al poder ejecutivo y legislativo,	
7		para mejorar en el tema: de La Vivienda	
8		Como Derecho del Ser Humano? (en	
9		beneficio de la clase pobre y clase media	
10		cantonal y distrital). 2- ¿las Vicealcaldías ,	
11		cuantas acciones de inconstitucionalidad, o	
12		Recursos de Amparo está presentando, o	
13		ejecutando con el departamento de	
14		derecho, para Mejorar colectivamente, el	
15		tema de la Vivienda Como Derecho del Ser	
16		humano,? (en beneficio de la clase pobre y	
17		clase media cantonal y distrital). 3- ¿Las	
18		Vicealcaldías, Que propuestas	
19		Innovadoras o creativas de Financiamiento,	
20		están proponiendo y enviando, con el	
21		departamento de finanzas y de	
22		contabilidad, al MIVAH, INVU, BANHVI,	
23		para mejorar el tema de la vivienda como	
24		derecho del ser humano ? (en beneficio de	
25		la clase pobre y clase media cantonal y	
26		distrital). Comentario: Actualmente la	
27		Vivienda se ha vuelto un Activo Financiero,	
28		y además el mercado inmobiliario se ha	
29		venido convirtiendo más en un Mercado de	
30		Rentistas (en donde solo unos pocos	



Municipalidad de Goicoechea

43956

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		pueden alquilar y la mayoría de seres	
2		humanos deben y tienen que alquilar) y por	
3		supuesto a la vivienda actualmente se le ve	
4		como una Mercancía y no Como Un	
5		Derecho Humano, a o lo cual provoca La	
6		Exclusión Social de muchos seres	
7		humanos de la clase pobre y de la Clase	
8		media, A nivel Cantonal y Distrital. Muchas	
9		Gracias. -----	
10	2.--- Asociación de	Reciba un cordial saludo de parte de los	Trasládese este
11	Desarrollo	vecinos de la Urbanización Los Cafetos,	asunto a la comisión
12	Especifica para	Ipís de Goicoechea. La presente tiene el	de jurídicos para su
13	la	objetivo de exponer ante ustedes, en su	estudio y dictamen ---
14	Administración	investidura como representantes de las	
15	de zonas verdes	diferentes comunidades del cantón, las	
16	de la	inquietudes alrededor de la posibilidad de	
17	Urbanización	instalar unos contenedores en las áreas	
18	Los Cafetos,	verdes de nuestra urbanización, como sede	
19	ADEAZVULC-	de una organización ajena a los propósitos	
20	001-2024 -----	comunales de Los Cafetos. Para mantener	
21		un orden de ideas, el documento se dividirá	
22		en cuatro grandes componentes, a saber:	
23		descripción de los hechos, solicitudes a las	
24		autoridades municipales, la organización	
25		comunal -eje fundamental una sociedad	
26		más justa y equitativa, consideraciones	
27		finales. SOLICITUDES A LAS	
28		AUTORIDADES MUNICIPALES 1. Que se	
29		le proporcione a la junta directiva de la	
30		asociación copia de cualquier acta de	



Municipalidad de Goicoechea

43957

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		sesión de concejo de distrito o municipal	
2		celebradas durante el 2024 dónde se haya	
3		tomado acuerdos relacionados con los	
4		usos de los espacios comunes de nuestra	
5		comunidad. Es de interés de nuestra	
6		organización comunal verificar que nuestra	
7		comunidad haya sido debidamente	
8		convocada mediante los canales de	
9		comunicación establecidos por el Concejo	
10		de Distrito actual. 2. Se solicita los estudios	
11		técnicos realizados por el departamento de	
12		ingeniería municipal, departamento de	
13		ambiente o en su haber la consulta al	
14		Ministerio de Ambiente y Energía. 3. Dejar	
15		sin efecto cualquier acuerdo de concejo	
16		municipal o distrital en torno al uso de los	
17		espacios de uso comunal: áreas verdes,	
18		parques de juegos y otros, en los que no se	
19		haya tomado en cuenta el parecer o	
20		acuerdo de los que habitamos en la	
21		Urbanización Los Cafetos, representados	
22		por su junta directiva. 4. Que se convoque	
23		formalmente a la representación comunal	
24		de Los Cafetos a las reuniones de distrito	
25		para que haya representación de nuestra	
26		comunidad. De momento, se considera	
27		nula la comunicación del Concejo de	
28		Distrito con nuestra comunidad. 5. Se	
29		solicita leer la presente ante el concejo	
30		municipal en sesión ordinaria. -----	



# Municipalidad de Goicoechea

43958

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1	3.--	Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 01553-	Se traslada este
2		Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	asunto a la comisión
3		AG 4871-2024	Sesión Ordinaria No 26-2024, celebrada el	de sociales para su
4			día 24 de junio de 2024, artículo VIII.V.,	conocimiento. -----
5			donde se aprobó el por tanto del Dictamen	
6			No 044-2024 de la Comisión de Asuntos	
7			Sociales, que otorga en administración el	
8			bien inmueble a la Asociación de Desarrollo	
9			Integral Los Cuadros Purral, el Salón	
10			Comunal, plano catastrado SJ 0918914-	
11			2004, conforme al artículo 40 de la Ley de	
12			Planificación Urbana Zona Municipal. Al	
13			respecto me permito remitir. copia	
14			debidamente firmada entre las partes del	
15			CONVENIO DE ADMINISTRACION	
16			ASOCIACION DE DESARROLLO	
17			INTEGRAL LOS CUADROS DE PURRAL.	
18			Así mismo, me permito adjuntar el	
19			documento MG-AG-DI-027 46-2024,	
20			suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
21			Sánchez, Director de Ingeniería y	
22			Operaciones, mismo que brinda informe del	
23			estado en el cual se encuentra actualmente	
24			dicho inmueble municipal. -----	
25	4.--	Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
26		Legislativa AL	Asuntos Municipales, en virtud de la moción	asunto a la comisión
27		CPEMUN 821-	aprobada en sesión 5, ha dispuesto	de proyectos de ley
28		2024, Exp.	consultarles su criterio sobre el proyecto de	para su estudio y
29		24448 -----	Ley Expediente n.º 24.448 "LEY PARA EL	dictamen. -----
30			FORTALECIMIENTO DE LA	



## Municipalidad de Goicoechea

43959

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD	
2		TRIBUTARIA MUNICIPAL, POR MEDIO	
3		DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 77 BIS,	
4		Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 94 BIS Y	
5		UN NUEVO TRANSITORIO DEL CÓDIGO	
6		MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE	
7		ABRIL DE 1998", el cual se adjunta. De	
8		conformidad con lo que establece el	
9		artículo 157 del Reglamento de la	
10		Asamblea Legislativa se le	
11		agradece evacuar la consulta en el plazo	
12		de ocho días hábiles que vence el 18 de	
13		octubre y, de ser posible, enviar el criterio	
14		de forma digital. La Comisión ha dispuesto	
15		que, en caso de requerir una prórroga, nos	
16		lo haga saber respondiendo este correo, y	
17		en ese caso automáticamente contará con	
18		ocho días hábiles más, que vencerán el	
19		día 30 de octubre de 2024. Esta será la	
20		única prórroga que esta comisión	
21		autorizará. Si necesita información	
22		adicional, le ruego comunicarse por medio	
23		de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o	
24		al correo electrónico	
25		ghernandez@asamblea.go.cr De no	
26		confirmar el recibido de esta consulta se	
27		tendrá por notificado a partir de su envío,	
28		siendo este correo comprobante de la	
29		transmisión electrónica, para todos los	
30		efectos legales. La seguridad y manejo de	



Municipalidad de Goicoechea

43960

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----	
5.---	Asamblea Legislativa AL CPASOC 1252-2024, Exp. 24329 -----	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.329, "LEY ESPECIAL PARA DEFINIR LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE POLICÍAS DE COSTA RICA.", cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 18 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen. -----



Municipalidad de Goicoechea

43961

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1	6.---	Unión Nacional	Reciba un respetuoso saludo de la Unión	Se extiende la
2		de Gobierno	Nacional de Gobiernos Locales (UNGL,	invitación a las
3		Locales -----	deseándole éxitos en sus proyectos	personas miembros
4			personales, laborales y profesionales. Se	de este concejo
5			adjunta a este correo oficio GCoM-	municipal. -----
6			DSEPCI-03-10-24, mediante el cual se le	
7			extiende cordial invitación al Honorable	
8			Concejo Municipal a la actividad	
9			denominada "Evento Nacional de Avance	
10			del GCoM en Costa Rica", como parte de la	
11			Segunda Estrategia Nacional que dio inicio	
12			en el año 2023. El propósito de esta	
13			actividad es presentar los logros y desafíos	
14			alcanzados en la implementación de	
15			la Segunda Estrategia Nacional del Pacto	
16			Global de Alcaldes por el Clima y la Energía	
17			(GCoM). Este pacto es la mayor alianza	
18			global de ciudades y gobiernos locales	
19			comprometidos en la lucha contra el	
20			cambio climático Este evento se realizará el	
21			próximo viernes 18 de octubre del año	
22			2024, en el Colegio de Abogados de Costa	
23			Rica, ubicado 100m oeste y 100m norte de	
24			la Rotonda de las Garantías Sociales en	
25			Zapote, San José, a partir de las 9: am.	
26			Respetuosamente se solicita hacer de	
27			conocimiento de los señores y señoras	
28			miembros del Concejo Municipal la	
29			documentación adjunta a este correo. Para	
30			confirmar su participación, favor hacerlo	



Municipalidad de Goicoechea

43962

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		mediante este correo electrónico	
2		gsanchez@ungl.or.cr, Guiselle Sánchez	
3		Camacho, Coordinación interinstitucional. -	
4	7.--- Aníbal Picado	Buenas tardes. Favor informar al Concejo	Se toma nota -----
5	Castillo, Sindico	Municipal para la justificación respectiva.	
6	Suplente -----	Lamentablemente desde el viernes estoy	
7		con un cuadro gripal severo que me impide	
8		trabajar, me parece que sería muy	
9		irresponsable de mi parte asistir así a la	
10		sesión del Concejo Municipal y enfermar	
11		algún compañero o compañera, por lo cual	
12		solicito que se justifique mi ausencia del día	
13		de hoy. Les deseo la mejor de las suertes	
14		en la sesión de hoy. -----	
15	8.--- Asamblea	La COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMAS	Se traslada este
16	Legislativa AL	AL SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL DEL	asunto a la comisión
17	CE 23949-721-	ESTADO, en virtud de la moción aprobada	de proyectos de ley
18	2024, Exp.	en sesión 18, ha dispuesto consultarles su	para su estudio y
19	24358 -----	criterio sobre texto sustitutivo aprobado el	dictamen. -----
20		proyecto de LEY DE ARMONIZACIÓN DEL	
21		RECUENTO ELECTORAL Expediente N.º	
22		24.358, el cual se adjunta. De conformidad	
23		con lo que establece el artículo 157 del	
24		Reglamento de la Asamblea Legislativa se	
25		le agradece evacuar la consulta en el plazo	
26		de ocho días hábiles que vence el 18 de	
27		octubre 2024, de ser posible, enviar el	
28		criterio de forma digital. La Comisión ha	
29		dispuesto que, en caso de requerir una	
30		prórroga, nos lo haga saber respondiendo	



Municipalidad de Goicoechea

43963

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 30 de octubre de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2916, 2243-2433, o al correo electrónico <a href="mailto:yahaira.orozco@asamblea.go.cr">yahaira.orozco@asamblea.go.cr</a> De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----</p>	
9.---	Edgar Calvo Araya -----	<p>Nosotros, vecinos de calle Gutiérrez, por más de 40 años Nosotros, vecinos de calle Gutiérrez, por más de 40 años hemos estado al cuidado de la parte del potrero municipal de calle Gutiérrez, Purral, sembrando árboles para mantener las nacientes de agua y a su vez para dar oxígeno al barrio. Dicho potrero era un charral, lo limpiamos y continuamos haciendo mejoras. Se gestionó para hacer una esplanada con maquinaria para una plaza de futbol para los niños. Luego para cerrar con malla, poner alumbrado a la cancha, y</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de Asuntos Sociales para su estudio y dictamen, así como a la Administración para que proceda según competencias e informe de lo actuado a este Concejo Municipal. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

43964

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1	las gradas para el acceso. Se gestionaron
2	reductores de velocidad del barrio, y se
3	mejoró el alumbrado público. Queremos
4	recalcar que los árboles que están aliado
5	abajo de la cancha los tupimos porque a
6	menudo se derrumbaba la tierra y se
7	inundaban las casas. Estamos organizados
8	con seguridad comunitaria. El oficio es con
9	el interés de que ustedes nos sedan el
10	potrero municipal en calidad de
11	administradores y seguir dándole
12	mantenimiento y mejoras hasta donde se
13	pueda. A la vez manifestándoles que
14	nosotros vecinos de calle Gutiérrez no
15	estamos de acuerdo que lo administren
16	personas que no son de esta comunidad
17	hemos estado al cuidado de la parte del
18	potrero municipal de calle Gutiérrez, Purrál,
19	sembrando árboles para mantener las naci
20	entes de agua y a su vez para dar oxígeno
21	al barrio. Dicho potrero era un charral, lo
22	limpamos y continuamos haciendo
23	mejoras. Se gestionó para hacer una
24	esplanada con maquinaria para una plaza
25	de futbol para los niños. Luego para cerrar
26	con malla, poner alumbrado a la cancha, y
27	las gradas para el acceso. Se gestionaron
28	reductores de velocidad del barrio, y se
29	mejoró el alumbrado público. Queremos
30	recalcar que los árboles que están aliado



Municipalidad de Goicoechea

43965

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		abajo de la cancha los tupimos porque a	
2		menudo se derrumbaba la tierra y se	
3		inundaban las casas. Estamos organizados	
4		con seguridad comunitaria. El oficio es con	
5		el interés de que ustedes nos sedan el	
6		potrero municipal en calidad de	
7		administradores y seguir dándole	
8		mantenimiento y mejoras hasta donde se	
9		pueda. A la vez manifestándoles que	
10		nosotros vecinos de calle Gutiérrez no	
11		estamos de acuerdo que lo administren	
12		personas que no son de esta comunidad.	
13	10. Vicealcaldía	Estimada señora, le adjunto el oficio MG-	Trasládese este oficio
14	Municipal MG	AG-VA-031-2024 donde le solicito que se le	al señor Álvaro
15	AG VA 040-	dé el tiempo de ley al señor Álvaro López	Gerardo López para
16	2024 -----	Granados para que conteste la solicitud de	que remita su
17		dicho oficio enviado el 11 de setiembre. Por	respuesta a la
18		lo tanto, le solicito que dicha respuesta me	brevedad posible. ----
19		sea enviada a través de la secretaría	
20		municipal. -----	
21	11. Alcalde	En seguimiento al oficio SM ACUERDO	Se traslada este
22	Municipal MG	02482-2024, que comunica que En	asunto a la comisión
23	AG 4894-2024	seguimiento al oficio SM ACUERDO	de ambiente para su
24		02482-2024, que comunica que por	conocimiento. -----
25		unanimidad se aprobó la Revisión al acta,	
26		suscrita por la Regidora Propietaria Lorena	
27		Ortiz Salazar y los Regidores Suplentes	
28		Johana Oviedo Mora y Emilio Fallas Sandí,	
29		que indica: "Mocionamos que, por los	
30		motivos de oportunidad, conveniencia y	



Municipalidad de Goicoechea

43966

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		economía procesal indicados en las	
2		anteriores consideraciones, se revise el	
3		acta de la sesión ordinaria 39, celebrada el	
4		23 de setiembre de 2024, se revoque el	
5		acuerdo N° 46, artículo VIII.XLIII, y se	
6		devuelva el dictamen N° 18 a la Comisión	
7		de Asuntos Ambientales para mejor	
8		resolver en el plazo de dos meses, en	
9		coordinación con la Dirección de Gestión	
10		Ambiental de la Municipalidad y las	
11		autoridades del Área Rectora de Salud de	
12		Goicoechea del Ministerio de Salud." (sic)	
13		Al respecto, me permito adjuntar el oficio	
14		MG-AG-DGA-0222-2024, recibido el día 04	
15		de octubre de 2024, suscrito por el Ing.	
16		Gustavo Herrera Ledezma, Director de	
17		Gestión Ambiental, el cual indica que	
18		quedará atento a lo dispuesto por el Área	
19		Rectora de Salud y la Comisión de Asuntos	
20		Ambientales, brindando la colaboración	
21		necesaria de manera que se atienda la	
22		problemática expuesta, en la mejor medida	
23		de acuerdo a las competencias y	
24		potestades legales. Por unanimidad se	
25		aprobó la Revisión al acta, suscrita por la	
26		Regidora Propietaria Lorena Ortiz Salazar y	
27		los Regidores Suplentes Johana Oviedo	
28		Mora y Emilio Fallas Sandí, que indica:	
29		"Mocionamos que, por los motivos de	
30		oportunidad, conveniencia y economía	



Municipalidad de Goicoechea

43967

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		procesal indicados en las anteriores	
2		consideraciones, se revise el acta de la	
3		sesión ordinaria 39, celebrada el 23 de	
4		setiembre de 2024, se revoque el acuerdo	
5		N° 46, artículo VIII.XLIII, y se devuelva el	
6		dictamen N° 18 a la Comisión de Asuntos	
7		Ambientales para mejor resolver en el plazo	
8		de dos meses, en coordinación con la	
9		Dirección de Gestión Ambiental de la	
10		Municipalidad y las autoridades del Área	
11		Rectora de Salud de Goicoechea del	
12		Ministerio de Salud." (sic) Al respecto, me	
13		permiso adjuntar el oficio MG-AG-DGA-	
14		0222-2024, recibido el día 04 de octubre de	
15		2024, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera	
16		Ledezma, Director de Gestión Ambiental, el	
17		cual indica que quedará atento a lo	
18		dispuesto por el Área Rectora de Salud y la	
19		Comisión de Asuntos Ambientales,	
20		brindando la colaboración necesaria de	
21		manera que se atienda la problemática	
22		expuesta, en la mejor medida de acuerdo a	
23		las competencias y potestades legales. ----	
24	12.- Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
25	Legislativa AL	Seguridad y Narcotráfico, en sesión	asunto a la comisión
26	CPESEG 3963-	ordinaria N°19 del 26 de setiembre, 2024	de proyectos de ley
27	2024, Exp.	mediante moción aprobada, se solicita el	para su estudio y
28	24529 -----	criterio de su representada sobre	dictamen. -----
29		el texto del proyecto de ley expediente N.º	
30		24.529, LEY PARA LA PREVENCIÓN,	



Municipalidad de Goicoechea

43968

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL	
2		NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY	
3		ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE	
4		SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY	
5		GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL	
6		CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA	
7		EL FORTALECIMIENTO DE LA	
8		SEGURIDAD PÚBLICA, el cual se adjunta.	
9		De conformidad con lo que establece el	
10		artículo 157 del Reglamento de la	
11		Asamblea Legislativa se le agradece	
12		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
13		días hábiles que vence el 21 de octubre,	
14		2024 y, de ser posible, enviar el criterio de	
15		forma digital. A los correos:	
16		dab@asamblea.go.cr;	
17		nayra.elizondo@asamblea.go.cr Si	
18		necesita información adicional, le ruego	
19		comunicarse por medio de los teléfonos	
20		2243-2265, 243-2430. De no confirmar el	
21		recibido de esta consulta se tendrá por	
22		notificado a partir de su envío, siendo este	
23		correo comprobante de la transmisión	
24		electrónica, para todos los efectos legales.	
25		La seguridad y manejo de las cuentas	
26		destinatarias son responsabilidad de las	
27		personas interesadas. -----	
28	13. Vecinos del	Nos dirigimos a ustedes en nombre de los	Esta presidencia
29	Barrio Las 85	vecinos del Barrio Las 85, en el distrito de	valora una fecha para
30		Purral, para solicitar una audiencia lo más	dicha audiencia. -----



Municipalidad de Goicoechea

43969

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>pronto posible. Nuestro objetivo es exponer la situación actual de la calle que nos corresponde, la cual presenta un deterioro significativo que afecta a quienes vivimos y dependemos de ella para el acceso diario a nuestros hogares. Las condiciones en las que se encuentra, hacen que sea tanto para vehículos como para las personas de difícil acceso, lo cual representan un riesgo para la seguridad de quienes caminamos por la zona, especialmente personas mayores y niños. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente una audiencia para poder presentar en detalle la situación y buscar en conjunto una solución adecuada para mejorar las condiciones de esta calle. Agradecemos de antemano su atención y quedamos a la espera de su pronta respuesta, confiando en que esta audiencia será un paso importante hacia una solución que beneficie a todos los vecinos afectados. ---</p>	
14.	<p>Asamblea Legislativa AL CPEDER 0418-2024, Exp. 24551 -----</p>	<p>La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.551 "LEY PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA CIUDAD", el cual se adjunta. De conformidad con lo que</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

43970

Sesión Ordinaria N°42-2024, Lunes 14 de octubre del 2024.

1		establece el artículo 157 del Reglamento de	
2		la Asamblea Legislativa se le agradece	
3		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
4		días hábiles que vence el 18 de octubre de	
5		2024 y, de ser posible, enviar el criterio de	
6		forma digital. Si necesita información	
7		adicional, le ruego comunicarse por medio	
8		de los teléfonos 2243-2441, 2243-2444, o	
9		al correo electrónico	
10		mruiz@asamblea.go.cr. De no confirmar el	
11		recibido de esta consulta se tendrá por	
12		notificado a partir de su envío, siendo este	
13		correo comprobante de la transmisión	
14		electrónica, para todos los efectos	
15		legales. La seguridad y manejo de las	
16		cuentas destinatarias son responsabilidad	
17		de las personas interesadas. -----	
18	15.- Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
19	Legislativa AL	Asuntos Municipales, en virtud de la moción	asunto a la comisión
20	CPEMUN 825-	aprobada en sesión 8, ha dispuesto	de proyectos de ley
21	2024, Exp.	consultarles su criterio sobre el texto	para su estudio y
22	22927 -----	dictaminado del Expediente n.º 22.927	dictamen. -----
23		“REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO	
24		POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y	
25		SEGURIDAD VIAL PARA REDUCIR	
26		LÍMITES DE VELOCIDAD EN ZONAS	
27		URBANAS NO DEMARCADAS Y	
28		MODIFICAR SANCIONES POR EXCESO	
29		DE VELOCIDAD”, el cual se adjunta. De	
30		conformidad con lo que establece el	



Municipalidad de Goicoechea

43971

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----</p>	
16.	Asamblea Legislativa AL-CPEDER-0354-2024, Exp. 23.719 -----	<p>La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N.º 23.719 "LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

43972

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
2		días hábiles que vence el 18 de octubre de	
3		2024 y, de ser posible, enviar el criterio de	
4		forma digital. Si necesita información	
5		adicional, le ruego comunicarse por medio	
6		de los teléfonos 2243-2441, 2243-2444, o	
7		al correo electrónico	
8		<a href="mailto:mruiz@asamblea.go.cr">mruiz@asamblea.go.cr</a> De no confirmar el	
9		recibido de esta consulta se tendrá por	
10		notificado a partir de su envío, siendo este	
11		correo comprobante de la transmisión	
12		electrónica, para todos los efectos	
13		legales. La seguridad y manejo de las	
14		cuentas destinatarias son responsabilidad	
15		de las personas interesadas. -----	
16	17.- Asamblea	La Comisión con Potestad Plena Primera,	Se traslada este
17	Legislativa AL	en virtud de moción aprobada en la sesión	asunto a la comisión
18	CLPP 001-	N.º2, ha dispuesto consultarle su criterio,	de proyectos de ley
19	2024,	sobre el texto aprobado al Expediente N.º	para su estudio y
20	Expediente	23.910, "REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE	dictamen. -----
21	23.910 -----	LA LEY N° 833 "LEY DE	
22		CONSTRUCCIONES". del cual se adjunta	
23		copia. De conformidad con lo que se	
24		establece en el artículo 157 del Reglamento	
25		de la Asamblea Legislativa se le agradece	
26		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
27		días hábiles que vencen el 16 de octubre	
28		de 2024 y, se ser posible, enviar el criterio	
29		en forma digital. La Comisión ha dispuesto	
30		que, en caso de requerir una prórroga, nos	



Municipalidad de Goicoechea

43973

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles adicionales que vencerá el día 28 de octubre de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2053 o al correo electrónico rrodriguez@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----</p>	
18.	<p>Alberto Cabezas Villalobos -----</p>	<p>Mi nombre es Alberto Cabezas Villalobos, presidente de la Asociación Pro defensa derechos sordos CR. Me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar formalmente que Yordi Sotomayor, un destacado vecino de Ipís, sea declarado Hijo Predilecto de Goicoechea. Yordi Sotomayor ha sido un pilar fundamental en la lucha por los derechos de las personas sordas en nuestra comunidad y a nivel nacional. Su incansable labor en favor de la inclusión y la defensa de los derechos de este sector ha marcado un impacto significativo en la</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de Honoríficos para su estudio y dictamen.</p>



Municipalidad de Goicoechea

43974

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>vida de muchas personas, promoviendo un entorno más justo y accesible. Su compromiso y dedicación no solo han beneficiado a la comunidad sorda, sino que también han inspirado a otros a involucrarse en la defensa de los derechos humanos. Reconocer a Yordi como Hijo Predilecto no solo honraría su labor, sino que también serviría como un ejemplo para las futuras generaciones de Goicoechea sobre la importancia de la inclusión y el respeto por la diversidad. Actualmente Yordi es presidente de la Asociación Pro defensa derechos sordos CR. Solicitamos una audiencia urgente a favor de Yordi que actualmente está atravesando problemas en el cantón relacionados con su discapacidad. Agradezco su atención a esta solicitud y quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que considere necesaria. -----</p>	
19.	<p>Asamblea Legislativa AL CPECTE 0342-2024, Expediente 23772 -----</p>	<p>La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 13, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre el texto sustitutivo del expediente N.º 23772: "LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS</p>	<p>Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen. -----</p>



Municipalidad de Goicoechea

43975

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y	
2		COLEGIOS PÚBLICOS", el cual se anexa.	
3		De conformidad con lo que establece el	
4		artículo 157 del Reglamento de la	
5		Asamblea Legislativa se le agradece	
6		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
7		días hábiles que vencen el 22 de octubre	
8		del 2024 y, de ser posible enviar el criterio	
9		de forma digital. Si necesita información	
10		adicional, le ruego comunicarse por medio	
11		de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o	
12		el correo electrónico comision-economicos-	
13		v@asamblea.go.cr De no confirmar el	
14		recibido de esta consulta se tendrá por	
15		notificado a partir de su envío, siendo este	
16		correo comprobante de la transmisión	
17		electrónica, para todos los efectos legales.	
18		La seguridad y manejo de las cuentas	
19		destinatarias son responsabilidad de las	
20		personas interesadas. -----	
21	20. Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Se traslada este
22	Legislativa AL	Sociales, en virtud del informe de consulta	asunto a la comisión
23	CPASOC 1302-	obligatoria del Departamento de Servicios	de proyectos de ley
24	2024,	Técnicos, dispuso consultar el criterio del	para su estudio y
25	Expediente	Expediente N.º 24.042, "DECLARACIÓN	dictamen. -----
26	24042 -----	DEL PRIMER SABADO DEL MES DE	
27		FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DIA	
28		DE LA ARMONÍA INTERCONFESIONAL",	
29		cuyo texto me permito copiar de forma	
30		adjunta. De conformidad con lo que	



Municipalidad de Goicoechea

43976

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		establece el artículo 157 del Reglamento de	
2		la Asamblea Legislativa se les agradece	
3		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
4		días hábiles que vence el 21 de octubre y,	
5		de ser posible, enviar el criterio de forma	
6		digital. De requerir información adicional,	
7		favor comunicarse por los teléfonos 2243-	
8		2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al	
9		correo electrónico area-comisiones-	
10		ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto	
11		se la brindaremos. De no confirmar el	
12		documento que se adjunta se tendrá por	
13		notificado a partir de su envío, siendo este	
14		correo comprobante de la transmisión	
15		electrónica, para todos los efectos legales.	
16		La seguridad y manejo de las cuentas	
17		destinatarias son responsabilidad de las	
18		personas interesadas. -----	
19	21. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 1922-	Se toma nota. -----
20	Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	
21	AG 04936-2024	Sesión Ordinaria No 32-2024, celebrada el	
22		día 05 de agosto de 2024, artículo III., inciso	
23		26), donde se conoció oficio SPS-2024-	
24		634, suscrito por MBa. Mariana Segura	
25		Corrales, Directora de Secretaría de	
26		Planificación Sectorial. Al respecto me	
27		permite anexar el oficio MG-AG-DI-02820-	
28		2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
29		Sánchez Director de Ingeniería y	
30		Operaciones, quien rinde informe de las	



Municipalidad de Goicoechea

43977

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		acciones realizadas. Lo anterior para sus	
2		conocimientos. -----	
3	22. Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 2268-	Se comunica a la
4	Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	señora Mayela López
5	AG 04940-2024	Sesión Ordinaria No 38-2024, celebrada el	para que presente la
6		día 16 de setiembre de 2024, artículo III,	solicitud respectiva y
7		inciso 1), donde se acordó trasladar a la	se traslada este
8		Administración nota suscrita por la	asunto a la comisión
9		Asociación de Vecinos de Urbanización	de Asuntos Sociales
10		Brunkas. Al respecto me permito anexar el	para estudio y
11		oficio MG-AG-01-02807-2024, suscrito por	dictamen.
12		el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director	
13		de Ingeniería y Operaciones, quien rinde	
14		informe sobre este tema. Lo anterior para	
15		sus conocimientos. -----	
16	23. Vecino del	la presente es para saludarlos muy	La Presidencia
17	Cantón -----	cordialmente y a la vez solicitarles si se me	valorará la fecha para
18		puede brindar audiencia en el consejo	la audiencia y se
19		municipal para el día lunes 21 de octubre	trasladará a la
20		asunto exponer tema sobre la denuncia	Comisión de
21		sobre el nombramiento de la junta de	Educativos para su
22		educación de la escuela José cubero	conocimiento. -----
23		Muñoz por lo cual a la espera de la	
24		confirmación. -----	
25	24. Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Se traslada este
26	Legislativa AL	Jurídicos, en virtud del informe de consulta	asunto a la comisión
27	CPA JUR 0494-	obligatoria del Departamento de Servicios	de proyectos de ley
28	2024, Exp.	Técnicos, ha dispuesto consultarles su	para su estudio y
29	24361 -----	criterio sobre el proyecto	dictamen. -----
30		de "FORTALECIMIENTO AL PRINCIPIO	



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>DE SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE LA PRESCRIPCIÓN EN LOS PROCESOS TRIBUTARIOS MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 53 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS”, Expediente N.º 24.361, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 24 de octubre de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2065, 2243-2430 o a los correos electrónicos gabriela.rios@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----</p>	
25.-	Asamblea Legislativa AL CPEDIS0786-	La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción aprobada en la sesión 11, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley



Municipalidad de Goicoechea

43979

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1	2024-2024, Exp.	proyecto de Ley Expediente	para su estudio y
2	24.568 -----	N.º 24.568: "LEY DE EXONERACIÓN	dictamen. -----
3		FISCAL PARA LA INCLUSIÓN Y	
4		MOVILIDAD DE PERSONAS CON	
5		DISCAPACIDAD" el cual se adjunta. De	
6		conformidad con lo que establece el	
7		artículo 157 del Reglamento de la	
8		Asamblea Legislativa, se le agradece	
9		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
10		días hábiles, que vence el 23 de octubre y,	
11		de ser posible, enviar el criterio de forma	
12		digital. La Comisión ha dispuesto que, en	
13		caso de requerir una prórroga, nos lo haga	
14		saber de forma expresa por este medio y	
15		en ese caso, contará con ocho días hábiles	
16		más, que vencerán el 04 de noviembre de	
17		2024. Esta será la única prórroga que esta	
18		comisión autorizará. En caso de que la	
19		respuesta sea remitida vía digital, la misma	
20		deberá ser enviada al correo electrónico	
21		<a href="mailto:AREA-COMISIONESVIII@asamblea.go.cr">AREA-COMISIONESVIII@asamblea.go.cr</a>	
22		Si necesita información adicional, le ruego	
23		comunicarse por medio de los teléfonos	
24		2243-2217, 2243-2445, 2243-2264, 2243-	
25		2139, 2243-2432 o al correo electrónico	
26		citado. De no confirmar el recibido de esta	
27		consulta, se tendrá por notificado a partir de	
28		su envío, siendo este correo comprobante	
29		de la transmisión electrónica para todos los	
30		efectos legales. La seguridad y manejo de	



Municipalidad de Goicoechea

43980

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----	
26.	Asamblea Legislativa AL CPASOC 1312- 2024, Exp. 24.552 -----	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.552, "ADICIONES A LA LEY N°10.025 "FOMENTO A LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS" DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS CLUBES DE LECTURA Y ACCESO A LA LECTURA EN ESPACIOS COMUNALES, EDUCATIVOS Y SOCIALES.", cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 23 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243- 2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones- ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen. -----



Municipalidad de Goicoechea

43981

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. -----	
27.	Asamblea Legislativa AL CE23144-0226-2024, Exp. 24.545 -----	La Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el proyecto de ley del Expediente N.º 24.545, "LEY QUE ORDENA LAS CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARREGLOS DE OBRAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS.", el cual me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 23 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos. De no el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen -----



# Municipalidad de Goicoechea

43982

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		La seguridad y manejo de las cuentas	
2		destinatarias son responsabilidad de las	
3		personas interesadas. -----	
4	28. Katia Sáenz	De acuerdo con la declaratoria de elección	Se toma nota y se
5	Ramírez -----	de sindicaturas y concejalías de distrito del	comunique esta
6		cantón Goicoechea, resulté electa como	renuncia al Tribunal
7		Concejal Suplente por la Coalición Cambio	Supremo de
8		Ciudadano. Designación por la que me	elecciones para lo que
9		siento muy honrada; lamentablemente por	proceda. -----
10		razones de salud, he venido sufriendo un	
11		cuadro de depresión, no me siento en	
12		condiciones de continuar en tan importante	
13		cargo; por esta razón me veo en la	
14		necesidad de presentar mi renuncia	
15		irrevocable a este cargo. Agradezco dar	
16		trámite a mi renuncia y sustitución para que	
17		el trabajo del Concejo de Distrito de	
18		Guadalupe no se vea entorpecido. -----	
19	29. Rebeca	Esperando que se encuentren muy bien y	Trasládese esta
20	Cespedes	deseándoles muchos éxitos en sus	asunto a la comisión
21	Alvarado,	funciones, debido a una denuncia	de gobiernos y
22	Seccional ANEP	interpuesta ante nuestro Sindicato ANEP	administración para
23		por nuestra afiliada Eimy Salazar, Oficinista	su estudio y dictamen
24		de dicha Junta Administrativa, la presente	
25		es para solicitarles formal solicitud,	
26		investigación y proceso sobre lo descrito	
27		por el Director Administrativo de la Junta	
28		Administrativa de la Junta de Cementerios	
29		de Goicoechea, el señor Luis Alfredo del	
30		Castillo Marín, al referirse en correo	



1		electrónico enviado el día 18 de setiembre	
2		de 2024, al ser las 11 :58 a.m., sobre los	
3		Avances Setiembre 24 Tercer Mes de QII	
4		2024, sobre los ingresos, el cual indica que	
5		ha existido un descenso, pero nuestra	
6		denuncia y solicitud es sobre lo descrito en	
7		del tercer párrafo en adelante " ... parte	
8		debido a un comportamiento propio del	
9		periodo y también a la ralentización de la	
10		gestión de cobros como resultado de citas	
11		y o incapacidades del área que afectan el	
12		resultado ... ", lo cual se considera graves	
13		las aseveraciones realizadas por el señor	
14		Del Castillo Marín, ya que las citas e	
15		incapacidades son incuestionables bajo	
16		ninguna circunstancia, la valoración	
17		profesional de un médico no puede ser	
18		cuestionada y si existe duda los únicos que	
19		podrían valorar e investigar sería el Colegio	
20		de Médicos, ya que las incapacidades y	
21		citas están reguladas en la Jurisprudencia	
22		Legal normativa de Costa Rica, la salud es	
23		un Derecho Fundamental y este tipo de	
24		cuestionamiento y hacer culpar como	
25		responsable a una persona por citas o	
26		incapacidades, merece toda la	
27		investigación y proceso posible, más aún	
28		que se refiere a las incapacidades de	
29		nuestra afiliada Eimy Salazar, que se	
30		encuentra en estado de embarazo, el cual	



Municipalidad de Goicoechea

43984

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		es de alto riesgo, por algunas	
2		complicaciones en su salud, y este tipo de	
3		responsabilidades achacadas directamente	
4		a ella la tienen emocionalmente muy	
5		alterada, arriesgando su estado. -----	
6	30.- Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO 1979-	Se traslada a la
7	Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	comisión de Obras
8	AG 4994-2024	Sesión Ordinaria W 33-2024, celebrada el	Públicas para su
9		día 12 de agosto de 2024, artículo VI II.	conocimiento. -----
10		XXV., donde se aprobó el Por Tanto del	
11		Dictamen N° 035-2024 de la Comisión de	
12		Obras Públicas, que señala: 1. Comunicar	
13		al Sr. Manuel Gerardo López Mora lo	
14		resuelto por la Dirección de Ingeniería en	
15		oficio MG-AG-3154-2024 e indicarle que	
16		deberá coordinar lo pertinente con esta	
17		dependencia respecto de los permisos de	
18		construcción o demolición. 2. Indicar a la	
19		Alcaldía y a la Dirección de Ingeniería que,	
20		en relación con la aplicación del artículo 5	
21		inciso 3 del Reglamento de Zonificación del	
22		Plan Regulador de Goicoechea, el Concejo	
23		solo admitirá para la comisión de obras	
24		asuntos en los que claramente se trate de	
25		una contraposición de normas y se	
26		especifiquen las normas que se	
27		contraponen; de cualquier otra forma la	
28		persona interesada deberá seguir el	
29		procedimiento recursivo que establecen el	
30		Código Municipal y demás normativa	



Municipalidad de Goicoechea

43985

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		aplicable. Dado lo anterior remito nota MG-	
2		AG-DI-02838-2024, recibida el 09 de	
3		octubre de 2024, suscrito por el Ing. Mario	
4		Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería	
5		y Operaciones. -----	
6	31.- Alcalde	En atención a oficio SM ACUERDO 02494-	Dicho oficio fue
7	Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	conocido en el
8	AG 4973-2024	Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada el	Artículo X a solicitud
9		día 30 de setiembre de 2024, artículo IX. I.,	del Regidor
10		donde se aprobó el Por tanto de la moción	Propietario Rafael
11		suscrita por los Regidores Propietarios	Vargas Brenes. -----
12		Carmen Martínez Barahona, María Lorena	
13		Ortiz Salazar, Grettel Amador Rojas, Carlos	
14		Murillo Rodríguez, Melissa Valdivia Zúñiga,	
15		Regidores Suplentes Marisol Campos	
16		Arias, Emilio Fallas Sandi, Síndicos	
17		Propietarios Kevin Mora Méndez y Flor	
18		Rivera Pineda, como se detalla a	
19		continuación: Solicitar a la Administración	
20		que se amplié la contratación actual de la	
21		Asesoría Legal del Concejo Municipal para	
22		que puedan encargarse de la instrucción de	
23		este tipo de procedimientos que se	
24		presentan en el seno del Concejo	
25		Municipal. Dado lo anterior remito nota	
26		DAD 02869-2024, recibida el 09 de octubre	
27		de 2024, suscrita por el Lic. Sahid Salazar	
28		Castro, Director Administrativo-Financiero.	
29		Lo anterior para los trámites	
30		correspondientes. -----	



Municipalidad de Goicoechea

43986

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1	32.-	Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada este
2		Legislativa, AL-	Ambiente, en virtud del informe de consulta	asunto a la comisión
3		CPEAMB-786-	obligatoria del Departamento de Servicios	de proyectos de ley
4		2024, Exp.	Técnicos, ha dispuesto consultarles su	para su estudio y
5		24.507 -----	criterio sobre el proyecto de <b>ADICIÓN DE</b>	dictamen -----
6			<b>UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO</b>	
7			<b>294 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 294</b>	
8			<b>BIS Y 294 TER A LA LEY N° 5395 DEL 30</b>	
9			<b>DE OCTUBRE DE 1973, LEY GENERAL</b>	
10			<b>DE SALUD, LEY PARA MODERNIZAR LA</b>	
11			<b>LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA</b>	
12			<b>DE CONTAMINACIÓN SONORA Y</b>	
13			<b>PROMOVER LOS "PAISAJES SONOROS</b>	
14			<b>POSITIVOS", Expediente N.° 24.507, el</b>	
15			cual se adjunta. De conformidad con lo que	
16			establece el artículo 157 del Reglamento de	
17			la Asamblea Legislativa se le agradece	
18			evacuar la consulta en el plazo de ocho	
19			días hábiles que vence el <b>25 de octubre,</b>	
20			<b>2024</b> y, de ser posible, enviar el criterio de	
21			forma digital. La Comisión ha dispuesto	
22			que, en caso de requerir una prórroga, nos	
23			lo haga saber respondiendo este correo, y	
24			en ese caso, contará con ocho días hábiles	
25			más, que vencerán el día <b>06 de noviembre</b>	
26			<b>del 2024. <u>Esta será la única prórroga que</u></b>	
27			<b><u>esta comisión autorizará.</u></b> Si necesita	
28			información adicional, le ruego	
29			comunicarse por medio de los teléfonos le	
30			ruego comunicarse por medio de los	



Municipalidad de Goicoechea

43987

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1		teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-	
2		2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo	
3		electrónico <a href="mailto:paola.munoz@asamblea.go.cr">paola.munoz@asamblea.go.cr</a>	
4		De no confirmar el recibido de esta consulta	
5		se tendrá por notificado a partir de su envío,	
6		siendo este correo comprobante de la	
7		transmisión electrónica, para todos los	
8		efectos legales. La seguridad y manejo de	
9		las cuentas destinatarias son	
10		responsabilidad de las personas	
11		interesadas. Con la finalidad de cumplir con	
12		las disposiciones de la Ley de Certificados,	
13		Firmas Digitales y Documentos	
14		Electrónicos, Ley n.º 8454 y su reglamento,	
15		agradecemos que, de previo a su remisión,	
16		verifique la validez de las garantías de la(s)	
17		firma(s). Puede realizarlo desde la página	
18		del Banco Central de Costa Rica, en este	
19		enlace: <a href="https://www.centrairecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inicio">https://www.centrairecto.fi.cr/spa/</a>	
20		<a href="https://www.centrairecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inicio">Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPubli</a>	
21		<a href="https://www.centrairecto.fi.cr/spa/Bccr.Firma.Fva.ValidadorDocumentoPublico.CD.SPA/#/inicio">co.CD.SPA/#/inicio</a> -----	
22	33. MSc. Fobia	Reciba un cordial saludo. Les remito	Se traslada este
23	Vargas Brenes	formulario F PJ-04 que contiene terna para	asunto a la comisión
24	Supervisor	sustitución de miembro de la Junta de	de educativos para su
25	Circuito 01	Educación del Jardín de Niños Flora	estudio y dictamen. ---
26	DRESJN	Chacón Córdoba y documentos anexos. ---	
27	SEC01-156-24		
28	34. Jonathan Flores	La Junta Directiva en Sesión Extraordinaria	Se traslada este
29	Jiménez	15-2024, de fecha 13 de agosto del 2024	asunto a la comisión
30	Presidente y	acuerda solicitar al Concejo Municipal la	



Municipalidad de Goicoechea

43988

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1	Representante	administración de las instalaciones	de sociales para su
2	Legal-----	deportivas Polideportivo Calle Blancas y	estudio y dictamen. ---
3	Junta Directiva -	cancha de futbol, parque infantil y cancha	
4	CCDR	de baloncesto Mozotal. El Comité	
5	Goicoechea. ---	Cantonal, se compromete a que dichas	
6		áreas e instalaciones son de uso de la	
7		comunidad, y para el desarrollo de	
8		programas deportivos, recreativos y	
9		culturales, bajo un debido control,	
10		calendarización, horarios de uso y	
11		brindando el mantenimiento adecuado. Se	
12		presenta la siguiente documentación: 1-	
13		Nota de solicitud 2- Plan de mantenimiento	
14		3- Declaración jurada. 4- información	
15		Catastro Municipal -----	

16 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, muchas gracias señora  
17 Presidenta, muy buenas noches compañeros y compañeras del Concejo Municipal,  
18 mes principal, publico que se encuentra el día de hoy por acá, y que ve la transmisión  
19 por redes sociales, quería hacer algunas observaciones al PM, en el punto 9, que tiene  
20 que ver con una solicitud de vecinos de Calle Gutiérrez, me parece que eso debería  
21 de ir a la Comisión de Asuntos Sociales, no directo a la Administración, me parecería  
22 a mí, vamos a ver en el punto 22, también me parece que debería de ser trasladada  
23 a la Comisión de Asuntos Sociales, porque tiene que ver con un convenio sobre un  
24 inmueble, y en el punto 29, nada más quería hacer una observación referentes a la  
25 recepción de denuncias, creo que los Asesores Legales han sido muy enfáticos en  
26 que cuando se reciban denuncias tener el sigilo correspondiente para guardar la  
27 confidencialidad de las personas denunciadas y denunciantes, y en ese punto 19,  
28 pues viene explícitamente la persona a quien se le está denunciando, quién denunció  
29 o sea está prácticamente en el PM, entonces es una observación que hago a la  
30 Presidencia para que en futuras denuncias evitar ese tema, gracias. -----



1 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, gracias, buenas noches  
2 Presidenta, señor Alcalde, señor Asesor Legal, secretarias, compañeros que nos  
3 ayuda en las transmisiones, Regidores, Regidoras, Síndicos, Síndicas, asesores y  
4 público que están hoy por acá que nos acompañan y vecinos, vecinas que nos siguen  
5 por redes sociales, las mismas dos observaciones de la Regidora Melissa, las tenía el  
6 9 y el 22, comparto que deberían ser trasladadas a Sociales porque son sobre temas  
7 de administración, y el 31 que hay una nota del Alcalde, que se refiere a una moción  
8 que presentaron Regidores, referentes a una solicitud para que la empresa o firma de  
9 abogados que nos da asesoría también lo pudiese hacer en los diferentes órganos,  
10 que se nombran aquí directores o comisiones investigadoras, el Alcalde envía un oficio  
11 del Lic. Salazar, que básicamente lo que solicita es que le aclaren en calidad de que  
12 estarían la firma BSA Consultores, S.A., porque básicamente lo que nos dice él en el  
13 oficio, es que si se quiere que esta firma sea la que se convierta en el órgano instructor,  
14 debería hacerse una contratación específica para eso y buscar una firma, que lleve  
15 los órganos instructores o que si el Concejo lo que deseaba era que la firma pudiese  
16 servir como asesor también al órgano instructor, al igual que lo hace en las  
17 Comisiones, esto lo están mandando a Gobierno, sin embargo, a mí me parece que  
18 podríamos aclararle al Lic. Salazar, si los Regidores están de acuerdo, por qué es lo  
19 que yo más o menos interpreto de la moción y lo que hable ahora con los asesores y  
20 la Presidenta, que este Concejo Municipal busca que la empresa en principio BSA  
21 Consultores, también de asesorías a los diferentes órganos que nombra la Presidenta,  
22 al igual que lo da en Comisiones, para que el Lic. Salazar entonces pueda en base a  
23 la licitación correspondiente, que es la 202301002400001 incorporar recursos también  
24 para que BSA Consultores, acompañe a los órganos, y así no atrasar mucho esta  
25 posibilidad que es urgente dado que hay varios compañeros que integran órganos  
26 acá, y que pues necesitan del apoyo y de asesoría legal que es importante Presidenta.

27 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, muy buenas noches,  
28 compañeras y compañeros, señor Alcalde, señores Regidores, señores Síndicos,  
29 público que nos acompaña, y público que nos ve en las redes sociales, solo uno del  
30 artículo 31, que yo firmé la moción, aparecen todos los compañeros, menos este



1 servidor, para que me pongan ahí que yo también firmé la moción, y no aparezco aquí  
2 en el artículo 31, para aprobar lo de los asesores, solamente gracias. -----

3 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, tal vez no terminé con mi  
4 idea, la idea es extraerla de ahí, y pedirle a los señores Regidores que a petición de  
5 la Presidenta, podamos apoyar o votar la moción en el sentido que BSA Asesores,  
6 sirvan precisamente valga la redundancia de Asesores a los órganos directores que  
7 nombramos aquí, al igual que sirven a las Comisiones, porque ahora ellos no pueden  
8 asistir porque no está dentro de su contrato original el dar asesoría a órganos  
9 directores. -----

10 La Regidora Suplente Marisol Campos Arias indica, muchas gracias, vamos a  
11 ver, esta moción yo creo que, si han estado dando asesoría a las Comisiones, me  
12 parece más bien la iniciativa era en el sentido de que la asesoría trabajará a la par de  
13 las Comisiones de qué forma, porque cuándo no cómo asesores solamente porque  
14 digamos cómo asesores ellos apoyan pero al final los que hacemos los documentos  
15 somos nosotros y podríamos fallar en algún tecnicismo, entonces más bien me parece  
16 a mí, si fuera posible que ellos integren junto con nosotros, el órgano, no sé si eso se  
17 podrá, no sé si no se puede entonces ustedes me indican, gracias. -----

18 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, gracias señora  
19 Presidenta, bueno en el Concejo anterior lo que se hacía era que en el mismo  
20 dictamen cuando la Comisión de Órganos Directores o especiales se reunía,  
21 solicitaban la contratación de un profesional en derecho para que sirviera digamos de  
22 instructor en ese órgano, no sé si la moción lo que pretende es eso, que no digamos  
23 contratar a alguna persona si no que a través de BSA nos brinden este otro servicio  
24 por que sí los compañeros no todos son abogados, no todos pueden dar un criterio  
25 legal en ese sentido, entonces habían las comisiones anteriores del Concejo anterior  
26 lo que hacían era que se instruye a la Administración para la contratación de un  
27 profesional en derecho, y veían todas las especificaciones que tenía que tener esa  
28 persona para poder ser contratada específicamente en esos órganos directores, de  
29 hecho hubieron varias contrataciones que se hicieron de esa forma, entonces no sé si  
30 -----



1 el sentido de la moción va por ese lado, que en vez de contratar sería cómo  
2 extender los servicios que nos da BSA Consultores, digamos de esa forma, gracias.-  
3 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, bueno trataré de volverme  
4 a explicar porque creo no sé si tal vez no entendieron es la palabra si no si tal vez  
5 hubo alguna parte dónde se perdieron, Sahid Salazar indica en su oficio si ustedes lo  
6 tienen ahí, que le aclaremos exactamente, porque la moción lo que pretende es que  
7 se le amplié el servicio a BSA para que ellos también den servicio en los órganos,  
8 entonces el licenciado lo que pregunta es si lo que quieren es lo que usted indica  
9 ahora, o Melissa indica ahora que ellos se conviertan en el órgano instructor, hay que  
10 hacer un concurso nuevo, ellos no pueden por la contratación que tienen asumir esa  
11 responsabilidad dentro de marco de la contratación actual, o que le aclaremos que si  
12 ellos se integran porque lo han venido haciendo digamos de manera voluntaria sin que  
13 este dentro del marco de la contratación, asesorar ya de manera permanente a los  
14 órganos que aquí se constituyen, y que por ese servicio se les cancele un honorario,  
15 porque hoy por ese servicio a esta empresa no se le cancela un honorario, porque no  
16 está dentro de sus contrataciones originales, únicamente están las comisiones  
17 entonces eso es lo que el licenciado indica, ellos no podrían ser, porque no pueden ir  
18 con nombre y apellido, ustedes lo pusieron en la moción con nombre y apellido  
19 pensando que podrían ser ellos, pero eso no puede ser, al concurso entra quién  
20 quiera, si quieren que sea una empresa para órganos instructores, o quieren que le  
21 amplíemos el convenio que tienen actualmente que eso es lo que le entendí al  
22 licenciado si es factible para que ellos ya de manera oficial acompañen cómo asesores  
23 y acompañar cómo asesores pues tiene que ver con la asesoría y tiene que ver con  
24 una posible redacción de un documento final, por supuesto no lo firman porque no son  
25 el órgano instructor, pero al tener responsabilidad de asesoría, pues tienen  
26 responsabilidad también de acompañar en digamos en los dictámenes que puedan  
27 sacar en definitiva el órgano instructor, entonces esas son las dos cosas, a mí me  
28 parece que podemos aprovechar que hay una contratación abierta cómo para él lo  
29 que decía decirle al Lic. Salazar, que extienda esa contratación para que la empresa  
30 ya contratada también les sirva de asesores a los órganos instructivos, y valorar, si lo



1 que queremos el otro año con presupuesto contratar una firma de abogados que se  
2 haga cargo de todos los órganos instructores, pero pienso que por la urgencia tal vez  
3 y necesidad de varias cosas que hay aquí, podríamos tomar la decisión de ampliar el  
4 contrato a la Asesoría a órganos instructores, para que puedan avanzar en el proceso  
5 y ahí si pueden ser ellos porque son los que están contratados, ahí si pueden porque  
6 es ampliarle el servicio que tienen, espero haberme explicado, ahora. -----

7 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, buenas noches de nuevo,  
8 sí tiene toda la razón el Lic. Rafael Ángel, Fellito el trasfondo de la moción era en ese  
9 sentido que usted acaba de explicar, lo que pasa es que nos faltó un poquito más de  
10 contenido en el dictamen con la moción que estamos presentando pero el análisis total  
11 era cómo ellos ya están contratados era también para darle más prioridad a ellos que  
12 nos ayudarán y ampliación de contrato Fello, eso es lo que usted nos acaba de decir  
13 y eso es lo que nosotros habíamos analizado desde un principio, por qué, porque si  
14 comenzamos a contratar en este momento o sacar a concurso no nos va a dar tiempo  
15 para ver, nos quedan dos meses de este año, no nos va a dar tiempo para sacar estos  
16 dictámenes o esos sobres que han llegado que más de un compañero no sabe, me  
17 han preguntado tal cómo mi compañero Alex, qué, qué es lo que tiene que hacer él  
18 cuándo venga ese sobre, y me imaginó que tal vez esos otros compañeros igual, por  
19 eso es muy importante que ahí haya una ampliación con los compañeros, Asesores  
20 Legales que están asesorando ahora al Concejo Municipal para que ya comiencen a  
21 ver eso, porque ya tienen tamaño tiempo de tenerlos ellos ahí, y es importante,  
22 muchas gracias. -----

23 La Regidora Suplente Marisol Campos Arias expresa, en realidad lo que  
24 queríamos con la moción es lo que mencionaba yo, que don Rafael Ángel dice que no  
25 se puede, pero si no se puede, no se puede, o sea, si ustedes nos están explicando  
26 que no se puede, diay, por lo menos hacer esa extensión para que nos den una  
27 asesoría más profunda, entonces diay de aquí a lo que resta del año me parece muy  
28 bien, si lo pueden hacer así, y que para el próximo año entonces si se tome en cuenta,  
29 de la forma en que lo dice Melissa, que no importa que nosotros conformemos la  
30 Comisión que eso le da objetividad a los órganos, pero que también ellos puedan



1 trabajar de la mano con nosotros, entonces digamos cómo Presidenta de esa  
2 Comisión, estaría de acuerdo con el cambio que está sugiriendo don Rafael Ángel. --

3 La Presidenta del Concejo Municipal indica, perfecto entonces cómo para  
4 aterrizar lo que don Rafael hace la propuesta es que saquemos del PM para que lo  
5 sometamos a votación don Rafael es así.-----

6 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, no quiero arrogarme yo que  
7 yo estoy proponiendo, estoy diciendo lo que el Lic. Sahid nos pide que le aclaremos,  
8 porque no soy yo, el tema es porque está para Gobierno y Administración, y esto es  
9 urgente definirlo, porque si se va a Gobierno y Administración, no terminan el Órgano,  
10 tenemos una cantidad de cosas ahí y no tiene cómo sentido que Gobierno lo resuelva,  
11 por eso trae la nota de Sahid, que viene anexa en el PM, y voy a leerla textualmente  
12 para que no quede duda, dice así como consta en el formulario de decisión inicial de  
13 dicho procedimiento ordinario, el servicio contratado de asesoría a la empresa, al  
14 Concejo Municipal y a las Comisiones de Concejo, por lo que lo planteado en el  
15 acuerdo dependerá de la concepción que se tenga del mismo, uno en estricto censo  
16 instrucción implica en convertirse en órgano instructor, que es lo que usted está  
17 diciendo, de un debido proceso, y que en esa función la concepción el objeto no se  
18 encuentra dentro del fin del procedimiento ordinario mencionado e implicaría el trámite  
19 de un nuevo concurso, o sea, no pueden, a cómo está hoy, dos, en caso de que se  
20 interprete que es asesoría al órgano director, conformado por los miembros del  
21 Concejo Municipal para un determinado caso puede considerarse que se cumpliría  
22 con el objeto del contrato vigente, es decir ahí si puede cómo asesoría, por tanto, dice  
23 Sahid, no yo, yo estoy tratando de ayudar para los que están en órganos puedan  
24 cumplir, respetuosamente se indica que debe el Órgano Colegiado aclarar la  
25 concepción dada la moción a la participación externa en el procedimiento  
26 dependiendo de esta se definirá la acción administrativa a seguir, un nuevo proceso o  
27 en su defecto solicitar la oferta de ampliación a la firma adjudicada en la estimación  
28 de costos, entonces por eso es que yo en razón de la nota de Sahid recomiendo que  
29 aunque no fue el espíritu inicial para que caminen los órganos le podamos decir al Lic.  
30 Salazar que en este tema nuestra recomendación es que sea en calidad de asesores



1 para que puedan ampliar y ofertar lo que ya ellos hicieron, y tal vez le podemos decir  
2 ahí que para el otro año considere la posibilidad de que se haga un concurso  
3 específicamente para contratar una firma que lleve procesos ordinarios de órganos  
4 director, sí les parece, ya ellos cómo empresa o otros verán sí quieren participar  
5 también en ese otro, pero cómo sé que hay urgencia, es necesario que alguien se  
6 meta ahí a ayudarles para resolver el abc del órgano, no sé si quedó claro el punto.

7 La Regidora Suplente Marisol Campos Arias indica, sí don Rafael, si lo tenía  
8 claro, pero precisamente por eso estoy diciendo que estoy totalmente de acuerdo y  
9 que la Comisión, ya lo conversé con la compañera y la otra compañera también ya me  
10 hizo señales, estamos de acuerdo con esa recomendación y propuesta, gracias. ----

11 La Presidenta del Concejo Municipal dice, perfecto, sin más observaciones en el  
12 PM, estaríamos extrayendo del PM lo que sería el punto 31, el punto 9 y el punto 22,  
13 pasaría a la Comisión de Sociales, y sería solamente esas las observaciones,  
14 entonces siendo así lo someto a votación. -----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**  
16 **documentos contenidos en el oficio PM 42-2024 con los cambios antes**  
17 **señalados, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

18 **ACUERDO N°2 -----**

19 "Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-42-2024."

20 **ARTÍCULO IV -----**

21 **ASUNTOS URGENTES. -----**

22 **ARTÍCULO IV.I -----**

23 **RECONOCIMIENTO AL ATLETA LÍDER JEAN PAUL QUIRÓS RAMÍREZ**  
24 **(CUMPLIENDO CON EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN**  
25 **SESIÓN ORDINARIA N°38-2024, ARTÍCULO IX.VII) -----**

26 La Presidenta del Concejo Municipal dice, don Jean Paul, puedes pasar por  
27 favor, el día de hoy vamos a hacerle un reconocimiento la compañera Melissa Valdivia  
28 va a entregarle el reconocimiento. -----

29 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, muchas gracias señora  
30 Presidenta, bueno creo que este video fue muy emotivo, no sé si los compañeros del



1 Concejo Municipal sintieron ese sentimiento valga la redundancia de que se le ponen  
2 los pelos de punta, ver el orgullo de sus padres, cómo ellos se expresan de usted, de  
3 verdad que es muy gratificante, entonces de parte de la Municipalidad de Goicoechea  
4 y del Concejo Municipal, y así dice el reconocimiento, reconocemos al atleta Jean Paul  
5 Quirós Ramírez cómo atleta líder de olimpiadas especiales y en su participación en  
6 los juegos mundiales Atenas, Grecia y Cópia Gothia, Goicoechea 2024, gracias por tu  
7 esfuerzo y liderazgo, muchísimas gracias Jean Paul y que sigan más medallas para  
8 este cantón. -----

9 El atleta Jean Paul Quirós Ramírez expresa, bueno mi nombre es Jean Paul  
10 Quirós Ramírez, cédula 116230878, buenas noches, señor Alcalde, buenas noches,  
11 señoras y señores de la mesa principal, buenas noches, señoras y señores Regidores,  
12 Regidoras Propietarios y Suplente, buenas noches, señoras y señores Síndicos  
13 Propietarios y Suplentes, y buenas noches, el público que nos acompaña, hoy es un  
14 día muy especial para mí, porque siempre soñé con esto, estar frente al Honorable  
15 Concejo Municipal de mi Cantón Goicoechea, doy gracias a la Regidora que presentó  
16 mi moción, y a todos ustedes señoras y señores Regidores, por hacer mi sueño  
17 realidad, muchas gracias, como ya lo indique anteriormente mi nombre es Jean Paul  
18 Quirós Ramírez, tengo 28 años, soy gemelo con Jean Carlos y tengo una hermana y  
19 un sobrino, y soy un joven con discapacidad, atleta de olimpiadas, como ya indique  
20 anteriormente mi nombre es Jean Paul Quirós Ramírez tengo 28 años, y soy gemelo  
21 con Jean Carlos, soy un joven con discapacidad atleta de olimpiadas especiales,  
22 bueno siempre me gusta quitarle el dis a mi discapacidad, quiero comentarles, que  
23 hoy olimpiadas especiales cambió mi vida, como personas y como atleta, me ayudó a  
24 socializarme, a integrarme más con las personas que me rodean, porque me ha  
25 permitido conocer muchas personas que antes eran mis compañeros, y ahora son mis  
26 amigos, también la experiencia de conocer muchos lugares y la oportunidad de ser  
27 atleta, y de participar en el deporte y la natación, en el año 2015 participe cómo atleta  
28 de natación en los juegos mundiales de verano a Grecia, logrando dos medallas de  
29 oro y una de plata, gracias a Olimpiadas Especiales también he participado en  
30 diferentes entidades Universitarias del país, cómo vocero en charlas sobre



1 discapacidad, historia de vida e inclusión, soy miembro activo de atletas líderes, y  
 2 voluntario a la iniciativa de atletas jóvenes e iniciación al deporte, es por esto y más  
 3 que hoy tengo la oportunidad de ser de unos atletas líderes y pude representar a  
 4 nuestro país Costa Rica y a las olimpiadas especiales, en el recién pasado congreso  
 5 de atletas líderes latinoamericanos en Asunción Paraguay, tratando de ser fuente de  
 6 inspiración a través de mi historia, porque las personas con discapacidad queremos  
 7 ser incluidas en todos los campos y áreas de nuestras vidas, con igualdad de  
 8 oportunidades, sin discriminaciones, porque nos merecemos al igual que todos y todas  
 9 la oportunidad de demostrar que desarrollarnos en las tareas que nos asignen de  
 10 acuerdo a nuestras necesidades y capacidades, hoy Honorables Concejales les pido  
 11 con todo respeto vuelvan su mirada a nuestra población, no somos invisibles, somos  
 12 seres humanos con muchísimas necesidades, somos seres humanos pero sin  
 13 oportunidades, necesitamos incentivos, para los atletas con discapacidad, de nuestro  
 14 Cantón, y hoy cómo vocero de todas las personas con discapacidad, de todos los  
 15 distritos del Cantón de Goicoechea les pido señores y señoras trabajemos realmente  
 16 por un Cantón inclusivo, quiero concluir mi presentación mencionando los siguiente la  
 17 inclusión inicia incluyéndome yo mismo, y cada uno de ustedes, muchas gracias. ----

18 **ARTÍCULO IV.II -----**

19 **JURAMENTACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DR. FERRAZ: ELIZABETH**  
 20 **ROXANA VELLUTI MURILLO CÉDULA 1-0566-0760, YORLENY ARIAS CRUZ,**  
 21 **CÉDULA 1-0965-0713, LUIS FELIPE SALAS ALVARADO, CÉDULA 1-0761-0234,**  
 22 **LOURDES ANDREA MORALES HERNÁNDEZ, CÉDULA 1-1553-0772 Y ANA**  
 23 **MILAGRO DÍAZ CHACÓN CÉDULA 1-0849-0291 -----**

24 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a Elizabeth Roxana  
 25 Velluti Murillo Cédula 1-0566-0760, Yorleny Arias Cruz, Cédula 1-0965-0713, Luis  
 26 Felipe Salas Alvarado, Cédula 1-0761-0234, Lourdes Andrea Morales Hernández,  
 27 Cédula 1-1553-0772 y Ana Milagro Díaz Chacón Cédula 1-0849-0291, como  
 28 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Doctor Ferraz. -----

29 **ARTÍCULO IV.III-----**

30 **DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL SM 2571-2024 (INCAPACIDAD)**



1 “Me permito respetuosamente adjuntar incapacidad N°6097614, la cual cubre el día  
2 09 de octubre del año en curso. Agradeciendo su atención.” **SE TOMA NOTA.** -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros es para conocimiento  
4 de todos. -----

5 **ARTÍCULO IV.IV** -----

6 **DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL SM 2572-2024 (VACACIONES)**

7 “Con el fin de continuar con el taller Presencial Nivel Intermedio de Lengua de  
8 Señas Costarricense (LESCO), que imparte el Colegio de Ciencias Económicas de  
9 Costa Rica, es que solicito respetuosamente se me otorgue vacaciones los días 17 de  
10 octubre y el 07 de noviembre del año en curso, esto para poder asistir al mismo.-----

11 En mi lugar quedará a cargo la señora Guisel Chacón Madrigal, quien se  
12 encuentra nombrada como Asistente a.i. del Departamento de Secretaría. -----

13 Así mismo adjunto copia del certificado de participación del taller presencial  
14 “Básico Lengua de Señas Costarricense (LESCO).” -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de  
16 trámite de comisión del oficio SM 02572-2024, suscrito por la señora Yoselyn  
17 Mora Calderón, Departamento de Secretaría, la cual por unanimidad se aprueba.

18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
19 oficio SM 02572-2024, suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón,  
20 Departamento de Secretaría, el cual por unanimidad se aprueba.-----

21 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
22 tanto del oficio SM 02572-2024, suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón,  
23 Departamento de Secretaría, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla  
24 a continuación: -----

25 **ACUERDO N°3** -----

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

27 “Se concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón los días 17 de octubre  
28 y 07 de noviembre del año en curso. -----

29 -----

30 -----



1 Asimismo, se nombre a la Licda. Guisel Chacón Madrigal en sustitución de la Licda.  
2 Mora Calderón los días antes mencionados.” **ACUERDO EN FIRME.**  
3 **COMUNÍQUESE.**-----

4 **ARTÍCULO IV.V a)**-----

5 **SCM 1329-2024 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**-----

6 “Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la  
7 Sesión Ordinaria N° 037-2024, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central  
8 de Heredia, el lunes 30 de setiembre del 2024, en el artículo VII, el cual dice: -----

9 **MOCIONES**

10 3. José Daniel Berrocal Miranda - Fidel Barrera Romero - Partido Frente Amplio  
11 Asunto: Para que el Concejo Municipal se manifieste exigiendo a todas las autoridades  
12 del gobierno el respeto absoluto al orden constitucional, a la división de poderes, y se  
13 manifieste en rechazo contundente de aquellas declaraciones que pretendan cersenar  
14 la legitimidad de autoridades de la contraloría general de la república, el ministerio  
15 público y el poder judicial. -----

16 **Texto de la moción:** -----

17 **Consideraciones de importancia:**-----

18 **PRIMERO:** En enero de 2024, la Presidencia de la República hace una confrontación  
19 contra la Contraloría General de la República, por los criterios técnicos que este órgano  
20 de control interno esgrimió respecto a los intereses del gobierno de desarrollar  
21 infraestructura pública por medio de mecanismos extraordinarios de contratación que  
22 no están determinados por ley para la modalidad de desarrollo pretendida por el  
23 ejecutivo. -----

24 **SEGUNDO:** En junio de 2024, el Presidente Rodrigo Chaves aseveró que el país se  
25 ha gobernado por una dictadura en primera instancia, a la que posteriormente se refirió  
26 como tiranía. Esto en el marco de la improcedencia de una contratación directa con el  
27 BCIE para el desarrollo del proyecto de ciudad gobierno, por no cumplir con los  
28 procesos legalmente determinados para estos procesos. -----

29 **TERCERO:** En septiembre de 2024, el Presidente Rodrigo Chaves y la Segunda  
30 Vicepresidenta, Ministra de Salud Mary Munive; hicieron manifestaciones hostiles en



Municipalidad de Goicoechea

43999

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1    contra del Fiscal General de la República Cario Díaz y magistraturas de la Sala  
2    Tercera de la Corte Suprema de Justicia por allanamientos en las oficinas del  
3    Ministerio de Salud, relacionados a la investigación del cierre de Parque Viva  
4    ordenado por el Ejecutivo. -----

5    **CUARTO:** En abril de 2024, el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Poder  
6    Judicial hizo un llamado de atención por la divulgación de datos personales de una  
7    jueza de la República que resolvió la suspensión temporal de las medidas aplicadas  
8    como parte de la Ruta del Arroz del gobierno. -----

9    **QUINTO:** Durante la rueda de prensa semanal de Casa Presidencial el miércoles 25  
10   de septiembre de 2024, el Presidente Rodrigo Chaves reclamó al Fiscal General Cario  
11   Díaz, al director del Organismo de Investigación Judicial Randall Zúñiga; por las  
12   actuaciones llevadas a cabo en una investigación relacionada a la asignación de  
13   contratos tercerizados por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social. Espacio  
14   que el Presidente aprovechó para hacer un llamado a la confrontación entre la  
15   ciudadanía y las instancias de investigación judicial. -----

16   **Por tanto: Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo**  
17   **siguiente:** -----

18   **1)** Que sea dispensado de trámite de comisión y votado en forma definitiva. -----

19   **2)** Se manifieste a toda la ciudadanía Herediana y a las autoridades del gobierno  
20   central: el respaldo absoluto al orden constitucional de gobierno y a la división de  
21   poderes, claramente establecido en el Artículo 9 de la Constitución Política. Como un  
22   deber cívico de toda la ciudadanía, a quienes instamos a distanciarnos de aquellas  
23   personas que se creen por encima de la ley, y que atentan contra nuestra democracia  
24   que es el mayor garante de paz en Costa Rica. -----

25   **3)** Se manifieste en un llamado al respeto absoluto de las atribuciones constitucional  
26   les que han sido asignadas a la Contraloría General de la República. -----

27   **4)** Se extienda un llamado al orden público y al respeto de las atribuciones legales del  
28   Ministerio Público en el marco de la Ley N. 0 7442, Ley Orgánica del Ministerio Público  
29   del 25 de octubre de 1994; que en su artículo 3 establece " El Ministerio Público tendrá  
30   -----



1 completa independencia funcional en el ejercicio de sus facultades y atribuciones  
2 legales y reglamentarias y, en consecuencia, no podrá ser impelido ni coartado por  
3 ninguna otra autoridad, con excepción de los Tribunales de Justicia en el ámbito de  
4 su competencia." -----

5 5) Se manifieste un llamado al respeto absoluto de las atribuciones legales del  
6 Organismo de Investigación Judicial en el marco de la Ley N.0 5524, Ley Orgánica del  
7 Organismo de Investigación Judicial del 07 de mayo de 1974; que en su artículo 3  
8 establece "El Organismo de Investigación Judicial, por iniciativa propia, por denuncia  
9 o por orden de autoridad competente, procederá a investigar los delitos de acción  
10 pública, a impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores,  
11 a identificar y aprehender preventivamente a los presuntos culpables, y a reunir,  
12 asegurar y ordenar científicamente las pruebas y demás antecedentes necesarios  
13 para la investigación. Si el delito fuere de acción o instancia privada, solo actuará en  
14 acatamiento a orden de autoridad competente, que indique haber recibido la denuncia  
15 o acusación de persona legalmente facultada." -----

16 6) Se extienda a los demás Concejos Municipales del país un llamado de sumarse a  
17 este pronunciamiento por la democracia y la paz social. -----

18 7) Se instruya a la secretaría del Concejo Municipal transcribir y notificar el presente  
19 acuerdo municipal a la mayor brevedad, a todos los gobiernos locales del país, a la  
20 Asamblea Legislativa de Costa Rica, al Presidente de la República, y a la Corte  
21 Suprema de Justicia. -----

22 **ACUERDO 34** -----

23 **ANALIZADA LA MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL**  
24 **BERROCAL Y FIDEL BARRERA, SE ACUERDA POR MAYORÍA:** -----

25 **A. SE MANIFIESTE A TODA LA CIUDADANÍA HEREDIANA Y A LAS**  
26 **AUTORIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL: EL RESPALDO ABSOLUTO AL**  
27 **ORDEN CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES,**  
28 **CLARAMENTE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN**  
29 **POLÍTICA. COMO UN DEBER CÍVICO DE TODA LA CIUDADANÍA, A QUIENES**  
30 **INSTAMOS A DISTANCIARNOS DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREEN**



1 POR ENCIMA DE LA LEY, Y QUE ATENTAN CONTRA NUESTRA DEMOCRACIA  
2 QUE ES EL MAYOR GARANTE DE PAZ EN COSTA RICA. -----  
3 B. SE MANIFIESTE EN UN LLAMADO AL RESPETO ABSOLUTO DE LAS  
4 ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES QUE HAN SIDO ASIGNADAS A LA  
5 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----  
6 C. SE EXTIENDA UN LLAMADO AL ORDEN PÚBLICO Y AL RESPETO DE LAS  
7 ATRIBUCIONES LEGALES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA  
8 LEY N.0 7442, LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL 25 DE OCTUBRE  
9 DE 1994; QUE EN SU ARTÍCULO 3 ESTABLECE "EL MINISTERIO PÚBLICO  
10 TENDRÁ COMPLETA INDEPENDENCIA FUNCIONAL EN EL EJERCICIO DE SUS  
11 FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y, EN  
12 CONSECUENCIA, NO PODRÁ SER IMPELIDO NI COARTADO POR NINGUNA  
13 OTRA AUTORIDAD, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN  
14 EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA." -----  
15 D. SE MANIFIESTE UN LLAMADO AL RESPETO ABSOLUTO DE LAS  
16 ATRIBUCIONES LEGALES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL EN  
17 EL MARCO DE LA LEY N.0 5524, LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO DE  
18 INVESTIGACIÓN JUDICIAL DEL 07 DE MAYO DE 1974; QUE EN SU ARTÍCULO 3  
19 ESTABLECE "EL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, POR INICIATIVA  
20 PROPIA, POR DENUNCIA O POR ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE,  
21 PROCEDERÁ A INVESTIGAR LOS DELITOS DE ACCIÓN PÚBLICA, A IMPEDIR  
22 QUE LOS HECHOS COMETIDOS SEAN LLEVADOS A CONSECUENCIAS  
23 ULTERIORES, A IDENTIFICAR Y APREHENDER PREVENTIVAMENTE A LOS  
24 PRESUNTOS CULPABLES, Y A REUNIR, ASEGURAR Y ORDENAR  
25 CIENTÍFICAMENTE LAS PRUEBAS Y DEMÁS ANTECEDENTES NECESARIOS  
26 PARA LA INVESTIGACIÓN. SI EL DELITO FUERE DE ACCIÓN O INSTANCIA  
27 PRIVADA, SOLO ACTUARÁ EN ACATAMIENTO A ORDEN DE AUTORIDAD  
28 COMPETENTE, QUE INDIQUE HABER RECIBIDO LA DENUNCIA O ACUSACIÓN  
29 DE PERSONA LEGALMENTE FACULTADA." E. SE EXTIENDA A LOS DEMÁS  
30 -----



1    **CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS UN LLAMADO DE SUMARSE A ESTE**  
2    **PRONUNCIAMIENTO POR LA DEMOCRACIA Y LA PAZ SOCIAL. -----**  
3    **F. SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIBIR**  
4    **Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL A LA MAYOR BREVEDAD,**  
5    **A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS, A LA ASAMBLEA**  
6    **LEGISLATIVA DE COSTA RICA, AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y A LA**  
7    **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. G. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8        La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros para esta solicitud que  
9    nos envía la Municipalidad de Heredia, se hizo una moción para poderlo apoyar,  
10   aprobado, los que así lo tengan a bien. -----

11   **ARTÍCULO IV.V b) -----**  
12    "Quienes suscribimos, regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora,  
13    facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal N°  
14    7794, presentamos moción de fondo con dispensa de trámite de comisión, para que  
15    este Concejo acuerde lo siguiente: -----

**CONSIDERANDO:**

17    1. Que en la correspondencia conocida en la sesión de hoy 14 de octubre de 2024, se  
18    encuentra el oficio SCM 1329-2024, del 3 de octubre de 2024, que transcribe acuerdo  
19    del Concejo Municipal de Heredia, tomado decisión ordinaria 37-2024 artículo VII, en  
20    el cual se acuerda por mayoría lo siguiente: -----

21    ACUERDO 34 -----  
22    ANALIZADA LA MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL  
23    BERROCAL Y FIDEL BARRERA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: -----  
24    A. SE MANIFIESTE A TODA LA CIUDADANÍA HEREDIANA Y A LAS AUTORIDADES  
25    DEL GOBIERNO CENTRAL: EL RESPALDO ABSOLUTO AL ORDEN  
26    CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES,  
27    CLARAMENTE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN  
28    POLÍTICA. COMO UN DEBER CÍVICO DE TODA LA CIUDADANÍA, A QUIENES  
29    INSTAMOS A DISTANCIARNOS DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREEN POR  
30    -----



1 ENCIMA DE LA LEY, Y QUE ATENTAN CONTRA NUESTRA DEMOCRACIA QUE  
2 ES EL MAYOR GARANTE DE PAZ EN COSTA RICA. -----  
3 B. SE MANIFIESTE EN UN LLAMADO AL RESPETO ABSOLUTO DE LAS  
4 ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES QUE HAN SIDO ASIGNADAS A LA  
5 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----  
6 C. SE EXTIENDA UN LLAMADO AL ORDEN PÚBLICO Y AL RESPETO DE LAS  
7 ATRIBUCIONES LEGALES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MARCO DE LA LEY  
8 N.0 7442, LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL 25 DE OCTUBRE DE  
9 1994; QUE EN SU ARTÍCULO 3 ESTABLECE "EL MINISTERIO PÚBLICO TENDRÁ  
10 COMPLETA INDEPENDENCIA FUNCIONAL EN EL EJERCICIO DE SUS  
11 FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES V REGLAMENTARIAS Y, **EN**  
12 **CONSECUENCIA**, NO PODRÁ SER IMPELIDO NI COARTADO POR NINGUNA  
13 OTRA AUTORIDAD, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA EN EL  
14 **ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.**" -----  
15 D. SE MANIFIESTE UN LLAMADO AL RESPETO ABSOLUTO DE LAS  
16 ATRIBUCIONES LEGALES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL EN  
17 EL MARCO DE LA LEY N.0 5524, LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO DE  
18 INVESTIGACIÓN JUDICIAL DEL 07 DE MAYO DE 1974; QUE EN SU ARTÍCULO 3  
19 ESTABLECE "EL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, POR INICIATIVA  
20 PROPIA, POR DENUNCIA O POR ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE,  
21 PROCEDERÁ A INVESTIGAR LOS DELITOS DE ACCIÓN PÚBLICA, A IMPEDIR  
22 QUE LOS HECHOS COMETIDOS SEAN LLEVADOS A CONSECUENCIAS  
23 ULTERIORES, A IDENTIFICAR Y APREHENDER PREVENTIVAMENTE A LOS  
24 PRESUNTOS CULPABLES, Y A REUNIR, ASEGURAR Y ORDENAR  
25 CIENTÍFICAMENTE LAS PRUEBAS Y DEMÁS ANTECEDENTES **NECESARIOS**  
26 **PARA LA INVESTIGACIÓN. SI EL DELITO FUERE DE ACCIÓN O INSTANCIA**  
27 **PRIVADA, SOLO ACTUARÁ EN ACATAMIENTO A ORDEN DE AUTORIDAD**  
28 **COMPETENTE, QUE INDIQUE HABER RECIBIDO LA DENUNCIA O ACUSACION**  
29 **DE PERSONA LEGALMENTE FACULTADA.**" -----  
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

44004

Sesión Ordinaria N°42-2024, Lunes 14 de octubre del 2024.

- 1 E. SE EXTIENDA A LOS DEMÁS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS UN
- 2 LLAMADO DE SUMARSE A ESTE PRONUNCIAMIENTO POR LA DEMOCRACIA
- 3 Y LA PAZ SOCIAL. -----
- 4 F. SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DEI\_ CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIBIR
- 5 Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL A LA MAYOR BREVEDAD,
- 6 A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS, A LA ASAMBLEA
- 7 LEGISLATIVA DE COSTA RICA, AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, Y A LA
- 8 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -----
- 9 G. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----
- 10 2. El artículo 29 inciso c) Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del
- 11 Concejo Municipal regula lo referente al trámite de los asuntos urgentes con dispensa
- 12 de trámite de comisión. -----
- 13 **POR TANTO,**
- 14 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:
- 15 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
- 16 2°. Acoger el oficio el oficio SCM 1329-2024, del 3 de octubre de 2024, qué transcribe
- 17 acuerdo del Concejo Municipal de Heredia, tomado decisión ordinaria 37-2024 artículo
- 18 VII -----
- 19 3°. Apoyar plenamente dicho acuerdo y manifestar que este Consejo Municipal se
- 20 manifiesta ante los ciudadanos del cantón y las autoridades del Gobierno Central,
- 21 respaldando el orden constitucional y la división de poderes, que es un acto de civismo
- 22 instar al respeto de las atribuciones que la Constitución otorga a los distintos poderes
- 23 y a la Contraloría General de la República, así como su independencia en el ejercicio
- 24 de sus funciones legales y constitucionales y que considera especialmente relevante
- 25 esta postura ante la situación actual, donde ciertas autoridades gubernamentales
- 26 superiores realizan declaraciones que debilitan este orden y promueven la intolerancia
- 27 y la violencia, lo cual va en contra de las tradiciones democráticas y la idiosincrasia
- 28 costarricense. -----
- 29 4°. Comunicar este acuerdo a al presidente de la República, a la Asamblea Legislativa,
- 30 a la Corte Suprema de Justicia y a todos los gobiernos locales del país -----



1 5°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----

2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de  
3 trámite de Comisión de la Moción 13-2024, suscrita por la Regidora Propietaria  
4 Gloriana Carmona Seravalli, en atención al oficio SCM 1329-2024, del acuerdo  
5 tomado por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, la cual por  
6 unanimidad se aprueba.-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la  
8 Moción 13-2024, suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona  
9 Seravalli, en atención al oficio SCM 1329-2024, del acuerdo tomado por el  
10 Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el cual por mayoría de votos  
11 se aprueba.-----

12 VOTO EN CONTRA:-----

13 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
15 tanto de la Moción 13-2024, suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana  
16 Carmona Seravalli, en atención al oficio SCM 1329-2024, del acuerdo tomado por  
17 el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, la cual por mayoría de votos  
18 se aprueba, como se detalla a continuación:-----

19 ACUERDO N°4 -----

20 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

21 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

22 2°. Acoger el oficio el oficio SCM 1329-2024, del 3 de octubre de 2024, que transcribe  
23 acuerdo del Concejo Municipal de Heredia, tomado decisión ordinaria 37-2024  
24 artículo VII -----

25 3°. Apoyar plenamente dicho acuerdo y manifestar que este Consejo Municipal se  
26 manifiesta ante los ciudadanos del cantón y las autoridades del Gobierno Central,  
27 respaldando el orden constitucional y la división de poderes, que es un acto de  
28 civismo instar al respeto de las atribuciones que la Constitución otorga a los  
29 distintos poderes y a la Contraloría General de la República, así como su  
30 independencia en el ejercicio de sus funciones legales y constitucionales y que



Municipalidad de Goicoechea

44006

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1 considera especialmente relevante esta postura ante la situación actual, donde  
2 ciertas autoridades gubernamentales superiores realizan declaraciones que  
3 debilitan este orden y promueven la intolerancia y la violencia, lo cual va en contra  
4 de las tradiciones democráticas y la idiosincrasia costarricense.-----

5 4°. Comunicar este acuerdo a al presidente de la República, a la Asamblea Legislativa,  
6 a la Corte Suprema de Justicia y a todos los gobiernos locales del país -----

7 5°. Tomar este acuerdo con carácter firme." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

8 **VOTO EN CONTRA:** -----

9 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ** -----

10 **ARTÍCULO V**-----

11 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
12 **JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 7:00 PM, EN EL DISTRITO DE PURRAL,**  
13 **ESCUELA LUIS DEMETRIO TINOCO PARA ATENDER LO SIGUIENTE:-----**

14 **ORACIÓN**-----

15 **ENTRADA PABELLÓN Y ESCUDO MUNICIPAL**-----

16 **ENTONACIÓN HIMNO NACIONAL Y HIMNO DEL CANTÓN**-----

17 **PALABRAS DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA LUIS DEMETRIO TINOCO,**  
18 **MEYBEL PÉREZ ALEXANDER**-----

19 **ACTO CULTURAL A CARGO DEL NIÑO EVANS CORDERO**-----

20 **ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS BECADOS 2024**-----

21 **PALABRAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE PURRAL HASTA POR 20 MINUTOS**  
22 **(RENDICIÓN DE CUENTAS)**-----

23 **PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DEL DISTRITO DE PURRAL 60 MINUTOS**---

24 **RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS VECINOS 10**  
25 **MINUTOS**-----

26 **PALABRAS DE LOS JEFES DE FRACCIÓN HASTA POR 3 MINUTOS**-----

27 **PALABRAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL HASTA POR 5 MINUTOS**-----

28 **PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA POR 3 MINUTOS**-----

29 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a Sesión  
30 Extraordinaria el día jueves 17 de octubre de 2024 a las 7:00 p.m. en el Distrito de



Municipalidad de Goicoechea

44007

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1 Purral, Escuela Luis Demetrio Tinoco, con los puntos antes citados, el cual por  
2 unanimidad se aprueba. -----

3 **Cuestión de orden:**-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros tenemos por acá algunas  
5 alteraciones tenemos el dictamen N°17 de la Comisión Especial de Estudio y Creación  
6 de Reglamentos, el dictamen N°58 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el  
7 dictamen 28 de la Comisión de Asuntos Educativos, el dictamen 29 de la Comisión de  
8 Asuntos Educativos, el dictamen N°04 de la Comisión de Menciones Honoríficas, y  
9 una moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión presentada por varios  
10 Regidores, entonces someto a votación la alteración. -----

11 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día  
12 para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad se aprueba. ---

13 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin  
14 embargo, el mismo constarán en el artículo que le corresponde según el orden  
15 del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.-**

16 **ARTÍCULO VI**-----

17 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----

18 No se presentaron.-----

19 **ARTÍCULO VII**-----

20 **AUDIENCIAS**-----

21 No se presentaron.-----

22 **ARTÍCULO VIII**-----

23 **DICTAMENES DE COMISIONES**-----

24 **ARTÍCULO VIII.I**-----

25 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°17-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS**

26 “En reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada en la Oficina del Partido  
27 Liberación Nacional, el 30 de agosto del 2024 a las 15:39 horas, con la presencia de  
28 Aníbal Picado Castillo, quien preside, Carmen Martínez Barahona, el asesor Héctor  
29 González Pacheco, Asesor legal David Salazar, y el regidor propietario William Fallas  
30 como oyente se conoció lo siguiente:-----



Municipalidad de Goicoechea

44008

Sesión Ordinaria N°42-2024, Lunes 14 de octubre del 2024.

1 SM 0917-2024 Reglamento para el otorgamiento económico para el deporte y la
2 música en el cantón de Goicoechea. -----

3 SM 1343-2024 En sesión ordinaria N°23 -2024 celebrada el día 03-de junio del 2024
4 Artículo III inciso 19, se conoció nota suscrita por la Centenaria Banda Municipal. ----

5 SM 1399-20242 En sesión ordinaria N°24-2024, celebrada el día 10 de junio del 2024,
6 Artículo III inciso 2, se conoció oficio SM1324-2024. -----

7 CONSIDERANDOS -----

8 Ante el acuerdo 0917-2024 del 22 de abril del 2024, se recibe nota de la Centenaria
9 Banda Municipal de Goicoechea con fecha de 27 de mayo del 2024.-----

10 1. -Artículo 1. - Definición, inciso k, número 1. El cual indica textualmente:-----
11 "(K) Incentivo con cargo al presupuesto municipal: Suma de dinero proveniente
12 del presupuesto municipal que, con aprobación de las autoridades competentes
13 y con el ánimo de motivarlo en un proceso integral es transferida a través de una
14 entidad financiera autorizadas, a aquellas personas que: -----

15 A) Tiene su domicilio en el cantón de Goicoechea" -----

16 Apelación:-----

17 En la centenaria banda municipal de Goicoechea por muchos años la mayoría
18 de principales de cada sección no pertenecen al cantón, sino a cantones
19 aledaños de Goicoechea, además de otra gran cantidad de músicos de fila. Estas
20 son personas que se formaron en el Programa Municipal de la Música de
21 Goicoechea pero que por su desarrollo personal se han trasladado de vivienda
22 o ya vivían en lugares fuera del cantón -----

23 2. Artículo 6. - De los programas deportivos y culturales sujeto al incentivo
24 monetario, inciso b, número dos. El cual indica textualmente: -----

25 "(b) Personas que al menos desde un año antes de la presentación de la
26 solicitud, han participado continuamente en alguno de los siguientes programas:

27 A) Banda Municipal de la Escuela de Música de Goicoechea. -----

28 B) Orquesta Municipal de Jóvenes de Goicoechea. -----

29 Apelación: -----

30 -----



1 La orquesta es la Escuela Municipal de Música de Goicoechea es un taller de la  
 2 institución compuesto únicamente por estudiantes del programa. Razón por la  
 3 cual hay una alta rotación de músicos y no se desarrolla un nivel profesional de  
 4 ejecución en esta agrupación sin contar con un incentivo económico para un  
 5 taller educativo, pondría en detrimento los objetivos principales del taller como lo  
 6 son el aprendizaje por medio de la experiencia y la responsabilidad. -----

7 **3. Artículo 9.** De la duración máxima del incentivo. El cual indica textualmente: --  
 8 “Los incentivos monetarios se otorgarán por una única vez a las personas  
 9 beneficiarias por un periodo de hasta cinco años. No se otorgarán incentivos a  
 10 personas que hayan sido beneficiadas anteriormente y que hayan renunciado al  
 11 beneficio o se les hubiera revocado el mismo”. -----

12 **Apelación:** -----  
 13 No debería haber duración máxima, pues la excelencia artística al contrario que  
 14 en deporte, en la música se consigue con los años de participación y de práctica  
 15 en un mismo instrumento y agrupación. -----

16 La curva de aprendizaje de una Banda Sinfónica es muy larga, pues en los  
 17 primeros 3 años la probabilidad de que los participantes de la agrupación están  
 18 apenas para músicos de tercer o segundo puesto son muy altas. -----

19 **4. Artículo 10.-** De los requisitos para ser una persona beneficiaria de un incentivo  
 20 monetario, inciso b. El cual indica textualmente: -----

21 Para ser beneficiaria del incentivo monetario con cargo al presupuesto municipal,  
 22 la persona deberá cumplir con los siguientes requisitos: -----

23 A) Encontrarse registrada y haber participado durante el plazo mínimo  
 24 indicado por este reglamento, en algunos de los programas sujetos a  
 25 incentivos monetarios. -----

26 B) Tener entre doce (12) y hasta treinta y cinco (35) años con once meses  
 27 inclusive”. -----

28 **Apelación:**-----  
 29 Por la misma razón expuesta anteriormente, la edad máxima no debería existir,  
 30 no solo por un hecho de que impediría el desarrollo musical de las personas, el



Municipalidad de Goicoechea

44010

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1 cual se consigue mucho después de los 35 años, sino también por el hecho de  
2 que una gran parte de los músicos actuales de la banda municipal tienen más de  
3 35 años. Además, muchos de los músicos que forman parte actualmente de la  
4 Centenaria Banda Municipal de Goicoechea, han sido personas que han  
5 dedicado mucho tiempo de su vida al servicio del cantón formando parte de la  
6 agrupación. -----

7 Consideramos que la aplicación de los artículos mencionados anteriormente de  
8 este reglamento afecta negativamente a los miembros actuales de la centenaria  
9 banda municipal de Goicoechea y crea una clara discriminación ya sea por una  
10 cuestión etaria o de lugar de residencia. Nos encontramos dispuesto a  
11 proporcionar cualquier información adicional y a participar en cualquier audiencia  
12 o reunión que se considere necesaria para discutir esta apelación en mayor  
13 detalle. -----

14 **POR TANTO:** -----

15 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

16 1- Aprobar los siguientes cambios -----

17 **ACTUAL:** -----

18 **Artículo 1.** - Definición, inciso k, número 1. -----

19 “K) Incentivo con cargo al presupuesto municipal: Suma de dinero proveniente  
20 del presupuesto municipal que, con aprobación de las autoridades competentes  
21 y con el ánimo de motivarlo en un proceso integral es transferida a través de una  
22 entidad financiera autorizadas, a aquellas personas que: -----

23 A) Tiene su domicilio en el cantón de Goicoechea” -----

24 **PROPUESTO:** -----

25 k) Incentivo con cargo al presupuesto municipal: Suma de dinero proveniente del  
26 presupuesto municipal que, con aprobación de las autoridades competentes y con  
27 el ánimo de motivarlo en su proceso integral, es transferida a través de una entidad  
28 financiera autorizada, a aquella persona que: -----

29 **1- Participa en los programas deportivos, recreativos, musicales o artísticos,**  
30 **patrocinados por la Municipalidad de Goicoechea.** -----



Municipalidad de Goicoechea

44011

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

- 1        **ACTUAL** -----
- 2        Artículo 9. De la duración máxima del incentivo. -----
- 3        “Los incentivos monetarios se otorgarán por una única vez a las personas
- 4        beneficiarias por un periodo de hasta cinco años. No se otorgarán incentivos a
- 5        personas que hayan sido beneficiadas anteriormente y que hayan renunciado al
- 6        beneficio o se les hubiera revocado el mismo”. -----
- 7        **PROPUESTO** -----
- 8        Artículo 9.- De la duración del incentivo. -----
- 9        **Los incentivos monetarios se otorgarán mientras la persona beneficiaria**
- 10       **se mantenga activa, bajo previa valoración de rendimiento, así como sea**
- 11       **constante en asistencia a ensayos y conciertos programados o a**
- 12       **entrenamientos y competencias según corresponda.** -----
- 13       **ACTUAL** -----
- 14       Artículo 10.- De los requisitos para ser una persona beneficiaria de un incentivo
- 15       monetario, inciso b. El cual indica textualmente: -----
- 16       Para ser beneficiaria del incentivo monetario con cargo al presupuesto municipal,
- 17       la persona deberá cumplir con los siguientes requisitos: -----
- 18       a) Encontrarse registrada y haber participado durante el plazo mínimo
- 19       indicado por este reglamento, en algunos de los programas sujetos a
- 20       incentivos monetarios. -----
- 21       b) Tener entre doce (12) y hasta treinta y cinco (35) años con once meses
- 22       inclusive”. -----
- 23       **PROPUESTO** -----
- 24       Artículo 10.- De los requisitos para ser una persona beneficiaria de un incentivo
- 25       monetario. -----
- 26       Para ser beneficiaria de un incentivo monetario con cargo al presupuesto
- 27       municipal, la persona deberá cumplir con los siguientes requisitos: -----
- 28       a) Encontrarse registrada y haber participado durante el plazo mínimo indicado
- 29       por este reglamento, en alguno de los programas sujetos a incentivo monetario.
- 30       **b) Ser mayor de doce (12) años permanecer activo y con alto desempeño.**



1 2 se envíe a publicar el reglamento completo con las 3 recomendaciones sugeridas  
2 en el Diario Oficial la gaceta, como se detalla a continuación: -----  
3 **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS**  
4 **PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA -----**  
5 **CAPÍTULO I -----**  
6 **DISPOSICIONES GENERALES -----**  
7 **Artículo 1.- -----**  
8 **Definiciones: -----**  
9 Entiéndase en el presente Reglamento los siguientes conceptos como  
10 seguidamente se indican: -----  
11 a) Alcaldía: Alcalde Municipal o Alcaldesa Municipal. -----  
12 b) Atleta de alto rendimiento: Son aquellas personas que han cumplido ciclos y  
13 se encuentra en ascenso, podría ser juegos nacionales con récords en la  
14 competencia o nacionales con representación del país en actividades  
15 internacionales -----  
16 c) Banda de Marcha de Goicoechea: Es la agrupación musical y artística que en  
17 representación de la Municipalidad de Goicoechea, participa de desfiles  
18 marciales, y otras formas de conmemoración y representación cívica y cultural,  
19 interpretando melodías tradicionales, populares costarricenses y otras como un  
20 ejercicio de forma rítmica y enérgica. -----  
21 d) Banda Municipal de la Escuela de Música de Goicoechea: Es una agrupación  
22 conformada por diferentes músicos tanto profesionales, como estudiantes  
23 avanzados del Programa Municipal de Música de Goicoechea. -----  
24 e) Orquesta Municipal de Jóvenes de Goicoechea: Es una orquesta sinfónica  
25 conformada por las personas estudiantes jóvenes activas del programa  
26 municipal de música de Goicoechea. -----  
27 f) Concejo Municipal: Cuerpo deliberativo del Gobierno Local g) Concejo de  
28 Distrito: Órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los  
29 distritos a los cuales representa en el cantón. -----  
30 -----



- 1 h) Comisión: Comisión permanente de Asuntos Sociales del Concejo Municipal.
- 2 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (CCDRG): es el
- 3 organismo superior y rector y por tanto responsable de la promoción, desarrollo
- 4 y fiscalización de la actividad deportiva y recreativa en el cantón. Así como del
- 5 cuidado de las instalaciones deportivas y otros recursos que la institución dedica
- 6 al deporte y la recreación de las personas habitantes del cantón. -----
- 7 i) Gestor Cultural: Persona funcionaria de la Municipalidad de Goicoechea, con
- 8 formación profesional y experiencia en alguna de las ramas de las artes
- 9 \*Visuales, plásticas, aplicadas, escénicas, sonoras, musicales, literarias,
- 10 gráficas, entre otras) dedicada a la planificación, promoción, desarrollo,
- 11 fiscalización y evaluación de los programas artísticos y culturales del cantón. --
- 12 j) Gestor Deportivo y Recreativo: Persona funcionaria del Comité Cantonal de
- 13 Deporte y Recreación de Goicoechea, con formación profesional y experiencia
- 14 en el área del deporte y la recreación, dedicada a la planificación, promoción,
- 15 desarrollo, fiscalización y evaluación de los programas deportivos y recreativos
- 16 del cantón, -----
- 17 k) Incentivo con cargo al presupuesto municipal: Suma de dinero proveniente del
- 18 presupuesto municipal que, con aprobación de las autoridades competentes y
- 19 con el ánimo de motivarlo en su proceso integral, es transferida a través de una
- 20 entidad financiera autorizada, a aquella persona que: -----
- 21 1- Participa en los programas deportivos, recreativos, musicales o artísticos,
- 22 patrocinados por la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 23 l) Oficina de Gestión Cultural: es la instancia Municipal que organiza, planea y
- 24 ejecuta las actividades culturales, así como asesora y acompaña la consecución
- 25 de los objetivos de la Municipalidad en materia cultural. -----
- 26 m) Personas servidoras municipales: se refiere a todas aquellas personas que
- 27 desempeñan funciones mediante arreglo contractual, en modalidad de interinato
- 28 o en propiedad, para la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 29 n) Municipalidad: Municipalidad de Goicoechea. -----
- 30 -----



- 1 o) Persona entrenadora: Persona que asesora a otra para impulsar su desarrollo
- 2 deportivo profesional y personal, además, encargada del entrenamiento físico,
- 3 mental y técnico de un atleta o de un grupo de deportistas. -----
- 4 p) Programa Musical: Proyectos ejecutados por la banda municipal y la banda
- 5 de marcha de Goicoechea para promover el desarrollo cultural para las personas
- 6 de la comunidad, principalmente la juventud. -----
- 7 **Artículo 2.- Del objetivo y ámbito de aplicación.** -----
- 8 Las disposiciones del presente reglamento regularán: -----
- 9 17) El programa de incentivos monetarios con cargo al presupuesto municipal,
- 10 para la promoción del deporte y la música en el Cantón de Goicoechea. -----
- 11 18) La selección y otorgamiento de incentivos monetarios con cargo al
- 12 presupuesto municipal para las personas que participen en los programas
- 13 musicales y deportivos de la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 14 19) La asignación de incentivos monetarios estará a cargo del Concejo
- 15 Municipal, según la recomendación del Comité Cantonal de Deportes y
- 16 Recreación de Goicoechea (CCDRG) y las personas directoras o Profesoras del
- 17 programa musical, según corresponda. -----
- 18 20) El incentivo monetario se depositará de forma mensual con el fin que la
- 19 persona continúe participando en el programa musical o deportivo del cantón. -
- 20 **Artículo 3.- De la Asignación Presupuestaria.** -----
- 21 La Municipalidad de Goicoechea destinará para el programa de incentivos objeto
- 22 del presente reglamento, al menos un cero coma veinte por ciento (0,20%) de
- 23 los ingresos corrientes del proyecto de presupuesto ordinario del año
- 24 correspondiente. -----
- 25 Cuando por variaciones macroeconómicas, los ingresos proyectados de la
- 26 Municipalidad se reduzcan en más de diez por ciento (10%), la Administración
- 27 Municipal podrá de forma razonada y justificada reducir proporcionalmente el
- 28 monto mínimo indicado en el párrafo anterior destinado a incentivos monetarios
- 29 con cargo presupuesto municipal, para las personas que participen en los
- 30 -----



1 programas deportivos, y musicales de la Municipalidad de Goicoechea, pero  
2 deberá procurar mantener la cantidad de personas beneficiarias del año anterior.

3 **Artículo 4.- De la distribución de los incentivos objeto del presente**  
4 **reglamento.** -----

5 Cada año el Concejo Municipal fijará las partidas presupuestarias del  
6 presupuesto institucional que podrán ser destinadas como incentivos monetarios  
7 para las personas que participen en los programas musicales y deportivos, de la  
8 Municipalidad de Goicoechea, durante el período económico siguiente en el  
9 Presupuesto Ordinario. -----

10 De lo presupuestado para incentivos monetarios, se asignarán para los  
11 programas de deporte un cuarenta por ciento (40%) y para los programas de  
12 música un sesenta por ciento (60%). -----

13 El monto mínimo correspondiente al incentivo monetario para cada persona  
14 beneficiaria será equivalente al monto asignado para el programa de becas  
15 académicas de la Municipalidad de Goicoechea. -----

16 Se autoriza a trasladar los remanentes sin asignación del programa de deporte  
17 al programa de música, o viceversa, con el fin de completar la asignación y llevar  
18 a cabo una ejecución plena de los recursos de estos programas. -----

19 Dichos remanentes sin asignación se otorgarán de forma prioritaria a las  
20 personas que tengan su domicilio permanente en el cantón de Goicoechea. ---

21 En caso de empate entre dos personas que participen en un mismo programa,  
22 se otorgará el beneficio a la persona que haya presentado la solicitud primero en  
23 forma oportuna y completa, y haya obtenido los mejores resultados totales en el  
24 programa en que participa, durante el año anterior a la presentación de dicha  
25 solicitud. -----

26 **Artículo 5.- Sobre la actualización de los montos asignados para**  
27 **incentivos.** -----

28 Cada dos años, en el proceso de presupuestación, la Administración Municipal  
29 presentará al Concejo Municipal el ajuste correspondiente al monto por asignar  
30 -----



1 para cada incentivo, tomando en consideración la variación en el Índice de  
2 Precios al Consumidor (IPC) durante los dos años anteriores. -----

3 **CAPÍTULO II** -----

4 **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INCENTIVOS MONETARIOS** -----

5 **Artículo 6.- De los programas deportivos y culturales sujetos al incentivo**  
6 **monetario.** -----

7 Las personas que participen en los siguientes programas y cumplan con los  
8 requisitos dispuestos en el presente reglamento, serán elegibles para recibir un  
9 incentivo monetario: -----

10 a) Personas Deportistas de Alto Rendimiento y activos durante el año previo a la  
11 solicitud del incentivo, bajo la recomendación por escrito de la persona  
12 entrenadora. -----

13 b) Personas que al menos desde un año antes de la presentación de la solicitud,  
14 han participado continuamente en alguno de los siguientes programas: -----

15 1- Banda Municipal de la Escuela de Música de Goicoechea. -----

16 2- Orquesta Municipal de Jóvenes de Goicoechea. -----

17 3- Banda Municipal de Marcha de Goicoechea. -----

18 **Artículo 7.- Del procedimiento para el otorgamiento de incentivos**  
19 **monetarios con cargo al presupuesto municipal.** -----

20 La Municipalidad de Goicoechea aplicará el siguiente procedimiento para el  
21 otorgamiento de incentivos monetarios con cargo al presupuesto municipal: ---

22 a) En las primeras dos semanas mes del mes de diciembre: -----

23 La persona a cargo de la Dirección Administrativa del Comité Cantonal de  
24 Deportes y Recreación de Goicoechea y personas encargadas de los programas  
25 musicales, remitirá al Concejo Municipal, la lista de personas solicitantes del  
26 incentivo monetario, con sus respectivos requisitos, para su estudio y  
27 aprobación. -----

28 b) En las primeras dos semanas del mes de enero: -----

29 El Concejo Municipal aprobará la lista definitiva de personas beneficiarias de  
30 incentivos monetarios con cargo al presupuesto municipal para el año



1 presupuestario siguiente previo dictamen de la Comisión Permanente de  
2 Asuntos Culturales -----

3 c) En las últimas dos semanas del mes de noviembre: -----

4 La Administración Municipal coordinará lo pertinente con las personas  
5 beneficiarias o persona representante legal para firmar el convenio respectivo e  
6 iniciar con el primer giro de incentivos con cargo al presupuesto municipal, en el  
7 mes de enero siguiente. -----

8 **Artículo 8.- De los incentivos sin asignación.** -----

9 Durante el año en curso, en caso que queden incentivos disponibles por asignar,  
10 la persona directora administrativa del Comité Cantonal de Deportes y  
11 Recreación y personas encargadas de programas musicales remitirán la  
12 recomendación de asignación al Concejo Municipal para que sea dictaminado  
13 por la Comisión de Asuntos Culturales, y su posterior aprobación por parte del  
14 Concejo Municipal. -----

15 **Artículo 9.- De la duración del incentivo.** -----

16 Los incentivos monetarios se otorgarán mientras la persona beneficiaria se  
17 mantenga activa, bajo previa valoración de rendimiento, así como sea constante  
18 en asistencia a ensayos y conciertos programados o a entrenamientos y  
19 competiciones según corresponda. -----

20 **CAPÍTULO III** -----

21 **SOBRE LOS REQUISITOS PARA SER PERSONA BENEFICIARIA DE UN**  
22 **INCENTIVO MONETARIO** -----

23 **Artículo 10.- De los requisitos para ser una persona beneficiaria de un**  
24 **incentivo monetario.** -----

25 Para ser beneficiaria de un incentivo monetario con cargo al presupuesto  
26 municipal, la persona deberá cumplir con los siguientes requisitos: -----

27 a) Encontrarse registrada y haber participado durante el plazo mínimo indicado  
28 por este reglamento, en alguno de los programas sujetos a incentivo monetario.

29 **b) Ser mayor de doce (12) años permanecer activo y con alto desempeño.**

30 -----



- 1 c) Presentar la recomendación no vinculante por escrito de la persona Directora,
- 2 Profesora o persona entrenadora que tenga a su cargo la coordinación del
- 3 programa respectivo. -----
- 4 d) Formulario de declaración jurada facilitado por la Oficina de Gestión Cultural
- 5 o la Dirección Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
- 6 según corresponda que indique que la persona solicitante: -----
- 7 i. No cuenta con beca académica de la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 8 ii. No cuenta con otro incentivo monetario objeto del presente reglamento. -----
- 9 iii. No tiene parentesco por consanguinidad o afinidad con las personas indicadas
- 10 en el artículo 15 de este reglamento. -----
- 11 e) Indicar algún medio, dirección física, electrónica o ambas para recibir
- 12 notificaciones. -----
- 13 Una vez seleccionadas las personas beneficiarias, estas deberán firmar el
- 14 convenio respectivo, en el cual se hará indicación de sus derechos, deberes
- 15 como personas beneficiarias del incentivo monetario con cargo al presupuesto
- 16 municipal. -----
- 17 **Artículo 11.- Del resguardo de la información aportada por la persona**
- 18 **solicitante de un incentivo.** -----
- 19 La información que respalde toda solicitud de incentivo en los términos
- 20 establecidos por este reglamento deberá constar en un expediente
- 21 individualizado por solicitante, que será custodiado por la Secretaria Municipal
- 22 una vez culmine el proceso. -----
- 23 **CAPÍTULO IV** -----
- 24 **SOBRE EL GIRO DE LOS INCENTIVOS MONETARIOS.** -----
- 25 **Artículo 12.- Del giro de los Incentivos Monetarios con cargo al**
- 26 **presupuesto municipal.** -----
- 27 En el caso de las personas beneficiarias, los incentivos monetarios serán
- 28 depositado mensualmente dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes,
- 29 en la cuenta de ahorros de la persona beneficiaria o de su representante legal, en
- 30 -----



1 la Institución Financiera que determine la Dirección Administrativa Financiera de  
2 la municipalidad de Goicoechea. -----  
3 La Oficina de Gestión Cultural y la Dirección Administrativa del Comité Cantonal  
4 de Deportes y Recreación en colaboración con el Departamento de Tesorería,  
5 serán los responsables de coordinar con la entidad financiera respectiva al  
6 menos las siguientes acciones: -----  
7 21) las aperturas de las cuentas bancarias respectivas para las personas  
8 beneficiarias de los incentivos monetarios. -----  
9 22) La carga de archivos, y actualización de información de activación o  
10 desactivación de cuentas. -----  
11 El incentivo monetario se depositará exclusivamente en la cuenta  
12 correspondiente a la persona beneficiaria, con el propósito de establecer el  
13 control respectivo, pudiendo ser cuenta de persona menor de edad,  
14 representante legal de la persona -----  
15 beneficiaria o persona mayor beneficiaria. -----  
16 La Oficina de Gestión Cultural y la Dirección Administrativa del Comité Cantonal  
17 de Deportes y Recreación confeccionará una lista de las personas beneficiarias  
18 por programa con el nombre de todas las personas que cuentan con este  
19 beneficio; dicha lista se corroborará trimestralmente la permanencia de las  
20 personas beneficiarias en los programas respectivos con la Dirección o  
21 Coordinación del programa respectivo. -----  
22 **CAPÍTULO V -----**  
23 **SANCIONES, REVOCACIONES Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE**  
24 **INTERESES -----**  
25 **Artículo 13.- De las sanciones. -----**  
26 Cuando la persona beneficiaria incumpla lo establecido en el presente  
27 reglamento, brinde información inexacta u oculte información en aras de obtener  
28 la asignación del incentivo monetario, o cuando incumpla las obligaciones  
29 asumidas en el convenio suscrito para la obtención del incentivo monetario, se  
30 trasladará al Concejo Municipal para valoración de instauración de un



1 procedimiento administrativo sumario (regulado en la Ley General de la  
2 Administración Pública), otorgándole las garantías del debido proceso a la  
3 persona becaria, la Municipalidad podrá cancelar el incentivo asignado. -----  
4 El procedimiento administrativo aquí referenciado será instruido por una persona  
5 funcionaria designada por el Concejo Municipal, con el Informe Final de  
6 Recomendación, el Concejo Municipal fungirá como Órgano Decisor del asunto.  
7 **Artículo 14.- Revocación del incentivo monetario.** -----  
8 Será responsabilidad la Oficina de Gestión Cultural y la Dirección Administrativa  
9 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación establecer los controles y tomar  
10 las acciones pertinentes con el fin de verificar oportunamente la información  
11 provista por las personas solicitantes. -----  
12 El Concejo Municipal con el previo estudio, constatación y recomendación de la  
13 Oficina de Gestión Cultural y la Dirección Administrativa del Comité Cantonal de  
14 Deportes y Recreación, podrá revocar el incentivo asignado por mera  
15 constatación, fundamentado en razones objetivas y sin responsabilidad para la  
16 persona beneficiaria, en los siguientes supuestos: -----  
17 Por muerte de la persona beneficiaria. -----  
18 a) Si por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, la persona beneficiada del  
19 incentivo monetario cesa su participación en los programas indicados en el  
20 presente reglamento. -----  
21 Si la persona beneficiaria renuncia voluntaria al incentivo monetario. -----  
22 En caso de que, a la persona beneficiaria del incentivo, haya recibido este  
23 cuando ya no exista motivo o causa para ello, el o sus representantes, deberá  
24 reintegrar a la municipalidad de Goicoechea la suma recibida al momento en que  
25 se produjo la situación que genera la revocación del incentivo. -----  
26 **Artículo 15.- Prohibición del otorgamiento de incentivos económicos.** ----  
27 No podrán ser beneficiarias del incentivo monetario con cargo al presupuesto  
28 municipal las personas que tengan parentesco hasta el tercer grado de  
29 consanguinidad o de afinidad con: -----  
30 23) Integrantes del Concejo Municipal. -----



1 24) Integrantes que ejercen la Alcaldía Municipal, Vice alcaldías Municipales,  
2 Asesorías de la Alcaldía o Vice alcaldías Municipales. -----

3 25) Integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
4 Recreación. -----

5 26) Integrantes que ejercen el puesto de Dirección de los programas musicales  
6 o deportivos que cubre el presente reglamento. -----

7 27) Integrantes que ejercen el cargo de asesores del Concejo Municipal.

8 **CAPÍTULO VI** -----

9 **DISPOSICIONES FINALES** -----

10 **Artículo 16.- Disposiciones finales.** -----

11 El presente reglamento deroga cualquier disposición que se le oponga, aprobada  
12 con anterioridad sobre esta misma materia. -----

13 **Transitorio I.-** En un plazo de veinte días hábiles posteriores a la autorización  
14 de uso de dichos recursos por parte de la Contraloría General de la República,  
15 la Oficina de Gestión Cultural y Dirección Administrativa del Comité Cantonal de  
16 Deportes y Recreación remitirá al Concejo Municipal, el convenio modelo para el  
17 otorgamiento del incentivo monetario y formulario de declaración jurada  
18 establecidos en el presente reglamento. -----

19 3- Comuníquese a los interesados. -----

20 4- Sujeto a contenido presupuestario. -----

21 5- Declarar este acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

22 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, gracias señora  
23 Presidenta sería bueno que nos indiquen los compañeros de Reglamentos cuáles son  
24 esas modificaciones que se hicieron, para obviamente nosotros estar al tanto y validar  
25 la aprobación o no de esas modificaciones, me imagino que debe de andar por ahí de  
26 algo que presentaron observaciones que presentaron la Escuela de Música, me  
27 parece o por ahí anda pero sí cómo para que nos puedan detallar las modificaciones  
28 y que los Regidores sepamos lo que vamos a votar, gracias. -----

29 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo dice, buenos noches, compañeros ahí  
30 me disculpan si se me va la vos, pero ando medio afónico sí son unas modificaciones



1 que nos está solicitando la misma gente de las bandas, dice el actual dice Artículo uno  
2 definición inciso K) número uno incentivo con cargo al presupuesto municipal, suma  
3 de dinero proveniente al Presupuesto Municipal con aprobación de autoridades  
4 competentes con el ánimo de motivarlo en un proceso integral ante transferencia a  
5 través de una entidad financiera autorizada a aquellas personas que punto número  
6 dos, tengan domicilio en el Cantón, entonces esto excluía a todos los músicos que  
7 tenemos que por uno u otro motivo ya no están viviendo en el Cantón, pero tienen  
8 años de estar trabajando con la banda, entonces la propuesta sería participar en los  
9 programas deportivos, recreativos, musicales o artísticos del Cantón, el segundo, es  
10 el artículo nueve, de la duración máxima del incentivo, los incentivos monetarios se  
11 otorgarán por única vez a las personas beneficiarias por un periodo de hasta cinco  
12 años, no se otorgarán incentivos a personas que hayan sido beneficiadas  
13 anteriormente, que hayan renunciado al beneficio o se les hubiera revocado el mismo,  
14 la propuesta es los incentivos monetarios se otorgarán mientras la persona  
15 beneficiaria se mantenga activa bajo previa valoración de rendimiento, así como una  
16 constante asistencia de ensayos, conciertos programados, entrenamientos o  
17 competencias según corresponda, también algunos habían sacado a varios atletas y  
18 a varios músicos del beneficio económico, entre más tiempo tuvieran en la banda, les  
19 iban a quitar el beneficio me parece más bien que es una forma de poderlos amarrar,  
20 en el otro que se iba a cambiar dice el artículo 10 de los requisitos para hacer una  
21 persona beneficiaría de un incentivo monetario, dice el punto b, tener más de 12 años  
22 y hasta 35 años, con 11 meses inclusive, la propuesta sería ser mayor de 12 años,  
23 permanecer activo con un alto desempeño, en esto lo que metemos es a los músicos  
24 todos sabemos que los músicos perdón la expresión entre más viejo es más bueno,  
25 entonces un músico con diez años de experiencia que empezó a los 25, ya a los 35,  
26 es excelente y le quitaríamos el beneficio económico, y este beneficio económico no  
27 es que ellos se hacen millonarios, simplemente es que es algo simbólico, para que  
28 ellos paguen los pasajes, por ejemplo ahora que van a los distritos, ellos si necesitan  
29 pagar el transporte, lo que sea, con esto lo hacen para los ensayos, entonces es ----  
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

44023

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1 devolverles esto que se les había quitado, simplemente, esas serían las únicas  
2 modificaciones presentadas. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias don Aníbal,  
4 entonces bueno con esta explicación que ya nos dio el compañero, someto a votación  
5 el por tanto. -----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
7 **dictamen N°17-2024 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**  
8 **Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
10 **tanto del dictamen N°17-2024 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**  
11 **Reglamentos, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a**  
12 **continuación: -----**

13 **ACUERDO N°5 -----**

14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

15 1- Aprobar los siguientes cambios -----

16 **ACTUAL: -----**

17 **Artículo 1. - Definición, inciso k, número 1. -----**

18 “K) Incentivo con cargo al presupuesto municipal: Suma de dinero proveniente  
19 del presupuesto municipal que, con aprobación de las autoridades competentes  
20 y con el ánimo de motivarlo en un proceso integral es transferida a través de una  
21 entidad financiera autorizadas, a aquellas personas que: -----

22 B) Tiene su domicilio en el cantón de Goicoechea” -----

23 **PROPUESTO: -----**

24 k) Incentivo con cargo al presupuesto municipal: Suma de dinero proveniente del  
25 presupuesto municipal que, con aprobación de las autoridades competentes y con  
26 el ánimo de motivarlo en su proceso integral, es transferida a través de una entidad  
27 financiera autorizada, a aquella persona que: -----

28 **1- Participa en los programas deportivos, recreativos, musicales o**  
29 **artísticos, patrocinados por la Municipalidad de Goicoechea. -----**

30 **ACTUAL -----**



1 Artículo 9. De la duración máxima del incentivo. -----  
 2 “Los incentivos monetarios se otorgarán por una única vez a las personas  
 3 beneficiarias por un periodo de hasta cinco años. No se otorgarán incentivos a  
 4 personas que hayan sido beneficiadas anteriormente y que hayan renunciado al  
 5 beneficio o se les hubiera revocado el mismo”. -----  
 6 **PROPUESTO** -----  
 7 Artículo 9.- De la duración del incentivo. -----  
 8 **Los incentivos monetarios se otorgarán mientras la persona beneficiaria**  
 9 **se mantenga activa, bajo previa valoración de rendimiento, así como sea**  
 10 **constante en asistencia a ensayos y conciertos programados o a**  
 11 **entrenamientos y competencias según corresponda.** -----  
 12 **ACTUAL** -----  
 13 Artículo 10.- De los requisitos para ser una persona beneficiaria de un incentivo  
 14 monetario, inciso b. El cual indica textualmente: -----  
 15 Para ser beneficiaria del incentivo monetario con cargo al presupuesto municipal,  
 16 la persona deberá cumplir con los siguientes requisitos: -----  
 17 c) Encontrarse registrada y haber participado durante el plazo mínimo  
 18 indicado por este reglamento, en algunos de los programas sujetos a  
 19 incentivos monetarios. -----  
 20 d) Tener entre doce (12) y hasta treinta y cinco (35) años con once meses  
 21 inclusive”. -----  
 22 **PROPUESTO** -----  
 23 Artículo 10.- De los requisitos para ser una persona beneficiaria de un incentivo  
 24 monetario. -----  
 25 Para ser beneficiaria de un incentivo monetario con cargo al presupuesto  
 26 municipal, la persona deberá cumplir con los siguientes requisitos: -----  
 27 a) Encontrarse registrada y haber participado durante el plazo mínimo indicado  
 28 por este reglamento, en alguno de los programas sujetos a incentivo monetario.  
 29 **b) Ser mayor de doce (12) años permanecer activo y con alto desempeño.**  
 30 -----



1 2 se envíe a publicar el reglamento completo con las 3 recomendaciones sugeridas  
 2 en el Diario Oficial la gaceta, como se detalla a continuación: -----  
 3 **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS**  
 4 **PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL CANTÓN DE GOICOCHEA** -----  
 5 **CAPÍTULO I** -----  
 6 **DISPOSICIONES GENERALES** -----  
 7 **Artículo 1.-** -----  
 8 **Definiciones:** -----  
 9 Entiéndase en el presente Reglamento los siguientes conceptos como  
 10 seguidamente se indican: -----  
 11 a) Alcaldía: Alcalde Municipal o Alcaldesa Municipal. -----  
 12 b) Atleta de alto rendimiento: Son aquellas personas que han cumplido ciclos y  
 13 se encuentra en ascenso, podría ser juegos nacionales con récords en la  
 14 competencia o nacionales con representación del país en actividades  
 15 internacionales -----  
 16 c) Banda de Marcha de Goicoechea: Es la agrupación musical y artística que en  
 17 representación de la Municipalidad de Goicoechea, participa de desfiles  
 18 marciales, y otras formas de conmemoración y representación cívica y cultural,  
 19 interpretando melodías tradicionales, populares costarricenses y otras como un  
 20 ejercicio de forma rítmica y enérgica. -----  
 21 d) Banda Municipal de la Escuela de Música de Goicoechea: Es una agrupación  
 22 conformada por diferentes músicos tanto profesionales, como estudiantes  
 23 avanzados del Programa Municipal de Música de Goicoechea. -----  
 24 e) Orquesta Municipal de Jóvenes de Goicoechea: Es una orquesta sinfónica  
 25 conformada por las personas estudiantes jóvenes activas del programa  
 26 municipal de música de Goicoechea. -----  
 27 f) Concejo Municipal: Cuerpo deliberativo del Gobierno Local g) Concejo de  
 28 Distrito: Órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los  
 29 distritos a los cuales representa en el cantón. -----  
 30 -----



- 1 h) Comisión: Comisión permanente de Asuntos Sociales del Concejo Municipal.
- 2 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (CCDRG): es el
- 3 organismo superior y rector y por tanto responsable de la promoción, desarrollo
- 4 y fiscalización de la actividad deportiva y recreativa en el cantón. Así como del
- 5 cuidado de las instalaciones deportivas y otros recursos que la institución dedica
- 6 al deporte y la recreación de las personas habitantes del cantón. -----
- 7 i) Gestor Cultural: Persona funcionaria de la Municipalidad de Goicoechea, con
- 8 formación profesional y experiencia en alguna de las ramas de las artes
- 9 \*Visuales, plásticas, aplicadas, escénicas, sonoras, musicales, literarias,
- 10 gráficas, entre otras) dedicada a la planificación, promoción, desarrollo,
- 11 fiscalización y evaluación de los programas artísticos y culturales del cantón. --
- 12 j) Gestor Deportivo y Recreativo: Persona funcionaria del Comité Cantonal de
- 13 Deporte y Recreación de Goicoechea, con formación profesional y experiencia
- 14 en el área del deporte y la recreación, dedicada a la planificación, promoción,
- 15 desarrollo, fiscalización y evaluación de los programas deportivos y recreativos
- 16 del cantón, -----
- 17 k) Incentivo con cargo al presupuesto municipal: Suma de dinero proveniente del
- 18 presupuesto municipal que, con aprobación de las autoridades competentes y
- 19 con el ánimo de motivarlo en su proceso integral, es transferida a través de una
- 20 entidad financiera autorizada, a aquella persona que: -----
- 21 1- Participa en los programas deportivos, recreativos, musicales o artísticos,
- 22 patrocinados por la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 23 l) Oficina de Gestión Cultural: es la instancia Municipal que organiza, planea y
- 24 ejecuta las actividades culturales, así como asesora y acompaña la consecución
- 25 de los objetivos de la Municipalidad en materia cultural. -----
- 26 m) Personas servidoras municipales: se refiere a todas aquellas personas que
- 27 desempeñan funciones mediante arreglo contractual, en modalidad de interinato
- 28 o en propiedad, para la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 29 n) Municipalidad: Municipalidad de Goicoechea. -----
- 30 -----



- 1 o) Persona entrenadora: Persona que asesora a otra para impulsar su desarrollo
- 2 deportivo profesional y personal, además, encargada del entrenamiento físico,
- 3 mental y técnico de un atleta o de un grupo de deportistas. -----
- 4 p) Programa Musical: Proyectos ejecutados por la banda municipal y la banda
- 5 de marcha de Goicoechea para promover el desarrollo cultural para las personas
- 6 de la comunidad, principalmente la juventud. -----
- 7 **Artículo 2.- Del objetivo y ámbito de aplicación.** -----
- 8 Las disposiciones del presente reglamento regularán: -----
- 9 17) El programa de incentivos monetarios con cargo al presupuesto municipal,
- 10 para la promoción del deporte y la música en el Cantón de Goicoechea. -----
- 11 18) La selección y otorgamiento de incentivos monetarios con cargo al
- 12 presupuesto municipal para las personas que participen en los programas
- 13 musicales y deportivos de la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 14 19) La asignación de incentivos monetarios estará a cargo del Concejo
- 15 Municipal, según la recomendación del Comité Cantonal de Deportes y
- 16 Recreación de Goicoechea (CCDRG) y las personas directoras o Profesoras del
- 17 programa musical, según corresponda. -----
- 18 20) El incentivo monetario se depositará de forma mensual con el fin que la
- 19 persona continúe participando en el programa musical o deportivo del cantón. -
- 20 **Artículo 3.- De la Asignación Presupuestaria.** -----
- 21 La Municipalidad de Goicoechea destinará para el programa de incentivos objeto
- 22 del presente reglamento, al menos un cero coma veinte por ciento (0,20%) de
- 23 los ingresos corrientes del proyecto de presupuesto ordinario del año
- 24 correspondiente. -----
- 25 Cuando por variaciones macroeconómicas, los ingresos proyectados de la
- 26 Municipalidad se reduzcan en más de diez por ciento (10%), la Administración
- 27 Municipal podrá de forma razonada y justificada reducir proporcionalmente el
- 28 monto mínimo indicado en el párrafo anterior destinado a incentivos monetarios
- 29 con cargo presupuesto municipal, para las personas que participen en los -----
- 30 -----



1 programas deportivos, y musicales de la Municipalidad de Goicoechea, pero  
 2 deberá procurar mantener la cantidad de personas beneficiarias del año anterior.

3 **Artículo 4.- De la distribución de los incentivos objeto del presente**  
 4 **reglamento.** -----

5 Cada año el Concejo Municipal fijará las partidas presupuestarias del  
 6 presupuesto institucional que podrán ser destinadas como incentivos monetarios  
 7 para las personas que participen en los programas musicales y deportivos, de la  
 8 Municipalidad de Goicoechea, durante el período económico siguiente en el  
 9 Presupuesto Ordinario. -----

10 De lo presupuestado para incentivos monetarios, se asignarán para los  
 11 programas de deporte un cuarenta por ciento (40%) y para los programas de  
 12 música un sesenta por ciento (60%). -----

13 El monto mínimo correspondiente al incentivo monetario para cada persona  
 14 beneficiaria será equivalente al monto asignado para el programa de becas  
 15 académicas de la Municipalidad de Goicoechea. -----

16 Se autoriza a trasladar los remanentes sin asignación del programa de deporte  
 17 al programa de música, o viceversa, con el fin de completar la asignación y llevar  
 18 a cabo una ejecución plena de los recursos de estos programas. -----

19 Dichos remanentes sin asignación se otorgarán de forma prioritaria a las  
 20 personas que tengan su domicilio permanente en el cantón de Goicoechea. ----

21 En caso de empate entre dos personas que participen en un mismo programa,  
 22 se otorgará el beneficio a la persona que haya presentado la solicitud primero en  
 23 forma oportuna y completa, y haya obtenido los mejores resultados totales en el  
 24 programa en que participa, durante el año anterior a la presentación de dicha  
 25 solicitud. -----

26 **Artículo 5.- Sobre la actualización de los montos asignados para**  
 27 **incentivos.** -----

28 Cada dos años, en el proceso de presupuestación, la Administración Municipal  
 29 presentará al Concejo Municipal el ajuste correspondiente al monto por asignar  
 30 -----



1 para cada incentivo, tomando en consideración la variación en el Índice de  
2 Precios al Consumidor (IPC) durante los dos años anteriores. -----

3 **CAPÍTULO II** -----

4 **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INCENTIVOS MONETARIOS** -----

5 **Artículo 6.- De los programas deportivos y culturales sujetos al incentivo**  
6 **monetario.** -----

7 Las personas que participen en los siguientes programas y cumplan con los  
8 requisitos dispuestos en el presente reglamento, serán elegibles para recibir un  
9 incentivo monetario: -----

10 a) Personas Deportistas de Alto Rendimiento y activos durante el año previo a la  
11 solicitud del incentivo, bajo la recomendación por escrito de la persona  
12 entrenadora. -----

13 b) Personas que al menos desde un año antes de la presentación de la solicitud,  
14 han participado continuamente en alguno de los siguientes programas: -----

15 1- Banda Municipal de la Escuela de Música de Goicoechea. -----

16 2- Orquesta Municipal de Jóvenes de Goicoechea. -----

17 3- Banda Municipal de Marcha de Goicoechea. -----

18 **Artículo 7.- Del procedimiento para el otorgamiento de incentivos**  
19 **monetarios con cargo al presupuesto municipal.** -----

20 La Municipalidad de Goicoechea aplicará el siguiente procedimiento para el  
21 otorgamiento de incentivos monetarios con cargo al presupuesto municipal: ---

22 a) En las primeras dos semanas mes del mes de diciembre: -----

23 La persona a cargo de la Dirección Administrativa del Comité Cantonal de  
24 Deportes y Recreación de Goicoechea y personas encargadas de los programas  
25 musicales, remitirá al Concejo Municipal, la lista de personas solicitantes del  
26 incentivo monetario, con sus respectivos requisitos, para su estudio y  
27 aprobación. -----

28 b) En las primeras dos semanas del mes de enero: -----

29 El Concejo Municipal aprobará la lista definitiva de personas beneficiarias de  
30 incentivos monetarios con cargo al presupuesto municipal para el año



1 presupuestario siguiente previo dictamen de la Comisión Permanente de  
 2 Asuntos Culturales -----  
 3 c) En las últimas dos semanas del mes de noviembre: -----  
 4 La Administración Municipal coordinará lo pertinente con las personas  
 5 beneficiarias o persona representante legal para firmar el convenio respectivo e  
 6 iniciar con el primer giro de incentivos con cargo al presupuesto municipal, en el  
 7 mes de enero siguiente. -----  
 8 **Artículo 8.- De los incentivos sin asignación.** -----  
 9 Durante el año en curso, en caso que queden incentivos disponibles por asignar,  
 10 la persona directora administrativa del Comité Cantonal de Deportes y  
 11 Recreación y personas encargadas de programas musicales remitirán la  
 12 recomendación de asignación al Concejo Municipal para que sea dictaminado  
 13 por la Comisión de Asuntos Culturales, y su posterior aprobación por parte del  
 14 Concejo Municipal. -----  
 15 **Artículo 9.- De la duración del incentivo.** -----  
 16 Los incentivos monetarios se otorgarán mientras la persona beneficiaria se  
 17 mantenga activa, bajo previa valoración de rendimiento, así como sea constante  
 18 en asistencia a ensayos y conciertos programados o a entrenamientos y  
 19 competencias según corresponda. -----  
 20 **CAPÍTULO III** -----  
 21 **SOBRE LOS REQUISITOS PARA SER PERSONA BENEFICIARIA DE UN**  
 22 **INCENTIVO MONETARIO** -----  
 23 **Artículo 10.- De los requisitos para ser una persona beneficiaria de un**  
 24 **incentivo monetario.** -----  
 25 Para ser beneficiaria de un incentivo monetario con cargo al presupuesto  
 26 municipal, la persona deberá cumplir con los siguientes requisitos: -----  
 27 a) Encontrarse registrada y haber participado durante el plazo mínimo indicado  
 28 por este reglamento, en alguno de los programas sujetos a incentivo monetario.  
 29 **b) Ser mayor de doce (12) años permanecer activo y con alto desempeño.**  
 30 -----



- 1 c) Presentar la recomendación no vinculante por escrito de la persona Directora,
- 2 Profesora o persona entrenadora que tenga a su cargo la coordinación del
- 3 programa respectivo. -----
- 4 d) Formulario de declaración jurada facilitado por la Oficina de Gestión Cultural
- 5 o la Dirección Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
- 6 según corresponda que indique que la persona solicitante: -----
- 7 i. No cuenta con beca académica de la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 8 ii. No cuenta con otro incentivo monetario objeto del presente reglamento. -----
- 9 iii. No tiene parentesco por consanguinidad o afinidad con las personas indicadas
- 10 en el artículo 15 de este reglamento. -----
- 11 e) Indicar algún medio, dirección física, electrónica o ambas para recibir
- 12 notificaciones. -----
- 13 Una vez seleccionadas las personas beneficiarias, estas deberán firmar el
- 14 convenio respectivo, en el cual se hará indicación de sus derechos, deberes
- 15 como personas beneficiarias del incentivo monetario con cargo al presupuesto
- 16 municipal. -----
- 17 **Artículo 11.- Del resguardo de la información aportada por la persona**
- 18 **solicitante de un incentivo.** -----
- 19 La información que respalde toda solicitud de incentivo en los términos
- 20 establecidos por este reglamento deberá constar en un expediente
- 21 individualizado por solicitante, que será custodiado por la Secretaria Municipal
- 22 una vez culmine el proceso. -----
- 23 **CAPÍTULO IV** -----
- 24 **SOBRE EL GIRO DE LOS INCENTIVOS MONETARIOS.** -----
- 25 **Artículo 12.- Del giro de los Incentivos Monetarios con cargo al**
- 26 **presupuesto municipal.** -----
- 27 En el caso de las personas beneficiarias, los incentivos monetarios serán
- 28 depositado mensualmente dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes,
- 29 en la cuenta de ahorros de la persona beneficiaria o de su representante legal, en
- 30 -----



1 la Institución Financiera que determine la Dirección Administrativa Financiera de  
2 la municipalidad de Goicoechea. -----  
3 La Oficina de Gestión Cultural y la Dirección Administrativa del Comité Cantonal  
4 de Deportes y Recreación en colaboración con el Departamento de Tesorería,  
5 serán los responsables de coordinar con la entidad financiera respectiva al  
6 menos las siguientes acciones: -----  
7 21) las aperturas de las cuentas bancarias respectivas para las personas  
8 beneficiarias de los incentivos monetarios. -----  
9 22) La carga de archivos, y actualización de información de activación o  
10 desactivación de cuentas. -----  
11 El incentivo monetario se depositará exclusivamente en la cuenta  
12 correspondiente a la persona beneficiaria, con el propósito de establecer el  
13 control respectivo, pudiendo ser cuenta de persona menor de edad,  
14 representante legal de la persona -----  
15 beneficiaria o persona mayor beneficiaria. -----  
16 La Oficina de Gestión Cultural y la Dirección Administrativa del Comité Cantonal  
17 de Deportes y Recreación confeccionará una lista de las personas beneficiarias  
18 por programa con el nombre de todas las personas que cuentan con este  
19 beneficio; dicha lista se corroborará trimestralmente la permanencia de las  
20 personas beneficiarias en los programas respectivos con la Dirección o  
21 Coordinación del programa respectivo. -----  
22 **CAPÍTULO V -----**  
23 **SANCIONES, REVOCACIONES Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE**  
24 **INTERESES -----**  
25 **Artículo 13.- De las sanciones. -----**  
26 Cuando la persona beneficiaria incumpla lo establecido en el presente  
27 reglamento, brinde información inexacta u oculte información en aras de obtener  
28 la asignación del incentivo monetario, o cuando incumpla las obligaciones  
29 asumidas en el convenio suscrito para la obtención del incentivo monetario, se  
30 trasladará al Concejo Municipal para valoración de instauración de un



1 procedimiento administrativo sumario (regulado en la Ley General de la  
2 Administración Pública), otorgándole las garantías del debido proceso a la  
3 persona becaria, la Municipalidad podrá cancelar el incentivo asignado. -----  
4 El procedimiento administrativo aquí referenciado será instruido por una persona  
5 funcionaria designada por el Concejo Municipal, con el Informe Final de  
6 Recomendación, el Concejo Municipal fungirá como Órgano Decisor del asunto.  
7 **Artículo 14.- Revocación del incentivo monetario.** -----  
8 Será responsabilidad la Oficina de Gestión Cultural y la Dirección Administrativa  
9 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación establecer los controles y tomar  
10 las acciones pertinentes con el fin de verificar oportunamente la información  
11 provista por las personas solicitantes. -----  
12 El Concejo Municipal con el previo estudio, constatación y recomendación de la  
13 Oficina de Gestión Cultural y la Dirección Administrativa del Comité Cantonal de  
14 Deportes y Recreación, podrá revocar el incentivo asignado por mera  
15 constatación, fundamentado en razones objetivas y sin responsabilidad para la  
16 persona beneficiaria, en los siguientes supuestos: -----  
17 Por muerte de la persona beneficiaria. -----  
18 a) Si por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, la persona beneficiada del  
19 incentivo monetario cesa su participación en los programas indicados en el  
20 presente reglamento. -----  
21 Si la persona beneficiaria renuncia voluntaria al incentivo monetario. -----  
22 En caso de que, a la persona beneficiaria del incentivo, haya recibido este  
23 cuando ya no exista motivo o causa para ello, el o sus representantes, deberá  
24 reintegrar a la municipalidad de Goicoechea la suma recibida al momento en que  
25 se produjo la situación que genera la revocación del incentivo. -----  
26 **Artículo 15.- Prohibición del otorgamiento de incentivos económicos.** ----  
27 No podrán ser beneficiarias del incentivo monetario con cargo al presupuesto  
28 municipal las personas que tengan parentesco hasta el tercer grado de  
29 consanguinidad o de afinidad con: -----  
30 23) Integrantes del Concejo Municipal. -----



Municipalidad de Goicoechea

44034

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1 24) Integrantes que ejercen la Alcaldía Municipal, Vice alcaldías Municipales,  
2 Asesorías de la Alcaldía o Vice alcaldías Municipales. -----

3 25) Integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
4 Recreación. -----

5 26) Integrantes que ejercen el puesto de Dirección de los programas musicales  
6 o deportivos que cubre el presente reglamento. -----

7 27) Integrantes que ejercen el cargo de asesores del Concejo Municipal.

8 **CAPÍTULO VI** -----

9 **DISPOSICIONES FINALES** -----

10 **Artículo 16.- Disposiciones finales.** -----

11 El presente reglamento deroga cualquier disposición que se le oponga, aprobada  
12 con anterioridad sobre esta misma materia. -----

13 **Transitorio I.-** En un plazo de veinte días hábiles posteriores a la autorización  
14 de uso de dichos recursos por parte de la Contraloría General de la República,  
15 la Oficina de Gestión Cultural y Dirección Administrativa del Comité Cantonal de  
16 Deportes y Recreación remitirá al Concejo Municipal, el convenio modelo para el  
17 otorgamiento del incentivo monetario y formulario de declaración jurada  
18 establecidos en el presente reglamento. -----

19 3- Comuníquese a los interesados. -----

20 4- Sujeto a contenido presupuestario. -----

21 5- Declarar este acuerdo como definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME.**

22 **COMUNÍQUESE.** -----

23 **VOTOS EN CONTRA** -----

24 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----

25 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----

26 **ARTÍCULO VIII.II** -----

27 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°58-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

28 "En reunión ordinaria celebrada el 09 de octubre de 2024 en la Sala de Sesiones,  
29 Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín,  
30 Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; Gloriana Carmona Seravalli,



Municipalidad de Goicoechea

44035

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1 Secretaria; Asesorías: Héctor González Pacheco, Lic. Josué Bogantes Carvajal, BSA  
2 Consultores SRL; donde se conoce lo siguiente. -----  
3 **SM-ACUERDO-2438-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°40-2024, CELEBRADA EL**  
4 **DÍA 30 DE SETIEMBRE DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 2), SE CONOCIÓ OFICIO**  
5 **CM-008-2024 SUSCRITO POR LA COMISIÓN MIXTA LEY 7755.** -----

6 **CONSIDERANDO:**

7 1. Que en Sesión Ordinaria N°40-2024, celebrada el día 30 de setiembre del 2024,  
8 Artículo III Inciso 2), se conoció oficio CM-008-2024 suscrito por la Comisión  
9 Mixta Ley 7755, mediante el cual señala: -----  
10 "El Poder Ejecutivo para el ejercicio económico del 2025, haciendo un esfuerzo  
11 a pesar de la situación económica que atraviesa el país, ha decidido incluir  
12 l'.2.500,00 millones en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de  
13 la República para el Ejercicio Económico del 2025, con el fin de atender la Ley  
14 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional.  
15 Tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza  
16 establecidos en el párrafo tres del artículo 5º de la citada ley, así como los  
17 porcentajes fijados en esa norma, la asignación que se efectúa al cantón y la  
18 distribución por distrito es la siguiente: -----

19 **PROVINCIA DE SAN JOSÉ**

20 **CANTÓN: GOICOECHEA**

21 <b>Distrito</b>	22 <b>Monto total Asignado</b>
23 <b>Goicoechea</b>	23.132.613,6
24 Goicoechea	23.132.613,6
25 Guadalupe	3.370.154,1
26 San Francisco	993.161,7
27 Calle Blancos	3.006.943,0
28 Mata de Plátano	3.526.695,8
29 Ipís	4.919.228,3
30 Rancho Redondo	1.666.546,4



Municipalidad de Goicoechea

44036

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1 Purrall 5.649.884,2

2 Fuente: Comisión Mixta Partidas Específicas.

3 Según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755, a las municipalidades  
4 que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les  
5 rebajará entre un 100/o y un 200/o de las sumas que les correspondan,  
6 determinadas según los criterios indicados Líneas atrás. -----

7 En ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en  
8 el artículo 4°del Reglamento a la Ley No.7755, referida a procurar el mayor  
9 aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas  
10 específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en  
11 cuenta- al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar - las  
12 disposiciones de la Ley No.7755. -----

13 Con el fin de contar con el detalle de los programas y proyectos que sean  
14 aprobados por ese Concejo y que deben ser incorporados al presupuesto del  
15 ejercicio económico 2025, se solicita que, a más tardar el 15 de octubre del año  
16 en curso, la información sea remitida a la Dirección General de Presupuesto  
17 Nacional, utilizando el formulario y el instructivo correspondiente, que pueden ser  
18 descargados en el siguiente sitio:

19 [https://www.Hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf.](https://www.Hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf) -----

20 2. Se debe realizar la aplicación de los presupuestos antes señalados por distrito  
21 de acuerdo a la Ley 7755 "Control de Partidas Específicas con Cargo al  
22 Presupuesto Nacional", bajo el objeto en que la presente ley regulará todo lo  
23 relacionado con el otorgamiento, distribución y buen uso de las partidas  
24 específicas, con cargo a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la  
25 República y sus modificaciones. -----

26 3. Que en el PM 41, conocido en la Sesión Ordinaria N°41-2024, celebrada el 07  
27 de octubre de 2024, se conoció el oficio CM-085-2024 de fecha 30 de setiembre  
28 de 2024, suscrito por la Comisión Mixta Ley 7755, el cual se encuentra en el  
29 orden de dicho PM en el inciso 37, relacionado al cambio de fecha excepcional  
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

44037

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1 4. por única vez, para la presentación de los proyectos ante el Ministerio de  
2 Hacienda la cual indica que es el 15 de noviembre de 2024. -----

3 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:** -----

4 1. Se solicita a los Concejos de Distrito del Cantón de Goicoechea a realizar la  
5 Sesión Ampliada con las Fuerzas Vivas de su Distrito, en cumplimiento al Artículo  
6 4°, inciso g) de la Ley 7755 "Control de Partidas Específicas con Cargo al  
7 Presupuesto Nacional": -----

8 *g) Para facilitar el proceso de selección de los proyectos, los programas y las*  
9 *obras prioritarias, así como para promover la participación popular de las*  
10 *comunidades en la asignación de los recursos provenientes de partidas*  
11 *específicas, los Concejos de Distrito, referidos en el artículo 63 del Código*  
12 *Municipal, definirán los proyectos y las obras que serán proyectos, programas y*  
13 *obras financiados con las partidas específicas, el Concejo estará integrado,*  
14 *además, por un representante de cada una de las entidades privadas idóneas*  
15 *para administrar fondos públicos, representativas del distrito, designado por la*  
16 *entidad respectiva. El reglamento deberá regular lo relativo a convocatorias,*  
17 *lugar y fechas de las reuniones, votaciones, confección de actas, registro de*  
18 *asociaciones y organizaciones en general calificadas como idóneas para*  
19 *administrar fondos públicos; así como los demás extremos relacionados con la*  
20 *legitimidad de la representación de las organizaciones y la validez de los*  
21 *acuerdos adoptados por el mencionado Concejo y deberá garantizar una efectiva*  
22 *participación popular en él.* -----

23 2. Que la distribución asignada por distrito del Cantón de Goicoechea según oficio  
24 CM-008-2024 de la Comisión Mixta Ley 7755, es la siguiente: -----

25 **PROVINCIA DE SAN JOSÉ**

26 **CANTÓN: GOICOECHEA**

27 Distrito	28 Monto total Asignado
29 Goicoechea	23.132.613,6
30 Goicoechea	23.132.613,6
Guadalupe	3.370.154,1



Municipalidad de Goicoechea

44038

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1	San Francisco	993.161,7
2	Calle Blancos	3.006.943,0
3	Mata de Plátano	3.526.695,8
4	Ipís	4.919.228,3
5	Rancho Redondo	1.666.546,4
6	Purral	5.649.884,2

Fuente: Comisión Mixta Partidas Específicas.

3. Que el cronograma de entrega para los proyectos de cada Concejo de Distrito al Concejo Municipal es el que se detalla: -----

**1 de noviembre de 2024:** Entrega de proyecto(s) por cada Concejo de Distrito al Concejo Municipal. -----

**4 de noviembre de 2024:** La Comisión de Hacienda conoce y estudia los proyectos entregados por cada Concejo de Distrito y recomienda mediante dictamen de Comisión al Concejo Municipal. -----

**11 de noviembre de 2024:** Se conoce dictamen de la Comisión de Hacienda recomendando la aprobación de los proyectos presentados por los Concejos de Distrito al Concejo Municipal. -----

4. Se comunique a los Concejos de Distrito. -----

5. Se solicita la firmeza.”-----

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°058-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°058-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

**ACUERDO N°6 -----**

**“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

-----



Municipalidad de Goicoechea

44039

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

- 1 1. Se solicita a los Concejos de Distrito del Cantón de Goicoechea a realizar la  
 2 Sesión Ampliada con las Fuerzas Vivas de su Distrito, en cumplimiento al Artículo  
 3 4°, inciso g) de la Ley 7755 "Control de Partidas Específicas con Cargo al  
 4 Presupuesto Nacional": -----  
 5 *g) Para facilitar el proceso de selección de los proyectos, los programas y las*  
 6 *obras prioritarias, así como para promover la participación popular de las*  
 7 *comunidades en la asignación de los recursos provenientes de partidas*  
 8 *específicas, los Concejos de Distrito, referidos en el artículo 63 del Código*  
 9 *Municipal, definirán los proyectos y las obras que serán proyectos, programas y*  
 10 *obras financiados con las partidas específicas, el Concejo estará integrado,*  
 11 *además, por un representante de cada una de las entidades privadas idóneas*  
 12 *para administrar fondos públicos, representativas del distrito, designado por la*  
 13 *entidad respectiva. El reglamento deberá regular lo relativo a convocatorias,*  
 14 *lugar y fechas de las reuniones, votaciones, confección de actas, registro de*  
 15 *asociaciones y organizaciones en general calificadas como idóneas para*  
 16 *administrar fondos públicos; así como los demás extremos relacionados con la*  
 17 *legitimidad de la representación de las organizaciones y la validez de los*  
 18 *acuerdos adoptados por el mencionado Concejo y deberá garantizar una efectiva*  
 19 *participación popular en él. -----*  
 20 2. Que la distribución asignada por distrito del Cantón de Goicoechea según oficio  
 21 CM-008-2024 de la Comisión Mixta Ley 7755, es la siguiente: -----

**PROVINCIA DE SAN JOSÉ**

**CANTÓN: GOICOECHEA**

<b>Distrito</b>	<b>Monto total Asignado</b>
<b>Goicoechea</b>	<b>23.132.613,6</b>
Goicoechea	23.132.613,6
Guadalupe	3.370.154,1
San Francisco	993.161,7
Calle Blancos	3.006.943,0
Mata de Plátano	3.526.695,8



Municipalidad de Goicoechea

44040

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1	Ipís	4.919.228,3
2	Rancho Redondo	1.666.546,4
3	Purral	5.649.884,2

4 Fuente: Comisión Mixta Partidas Específicas.

5 3. Que el cronograma de entrega para los proyectos de cada Concejo de Distrito al  
6 Concejo Municipal es el que se detalla: -----

7 **1 de noviembre de 2024:** Entrega de proyecto(s) por cada Concejo de  
8 Distrito al Concejo Municipal. -----

9 **4 de noviembre de 2024:** La Comisión de Hacienda conoce y estudia los  
10 proyectos entregados por cada Concejo de  
11 Distrito y recomienda mediante dictamen de  
12 Comisión al Concejo Municipal. -----

13 **11 de noviembre de 2024:** Se conoce dictamen de la Comisión de Hacienda  
14 recomendando la aprobación de los proyectos  
15 presentados por los Concejos de Distrito al  
16 Concejo Municipal. -----

17 4. Se comuniqué a los Concejos de Distrito. -----

18 5. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

19 El Síndico Propietario Kevin Mora Méndez indica, buenas noches compañeros,  
20 mesa principal, público que nos ve y nos acompaña, es lamentable que a San  
21 Francisco ni un millón de colones, con el monto que le dan a San Francisco ni para  
22 comprar confites, qué se va hacer y nos van a poner hacer un montón de sesiones y  
23 montón de actas y un montón de cosas por novecientos mil pesos, cuando en el  
24 pasado don Rafael nos convocó a los Síndicos, en el periodo anterior porque todas  
25 las partidas específicas se las trajeron abajo porque no salen, entonces vamos a  
26 volver a empezar con este mismo proceso para un distrito cómo San Francisco que  
27 vienen novecientos mil pesos que para una licitación de qué, lamentablemente lo veo  
28 cómo una pérdida de tiempo, pero hay que seguir el proceso para no perder eso,  
29 quería dejarlo para no llevármelo ahí, pero lamentablemente es una pérdida de  
30 tiempo. -----



1 El Regidor Propietario William Rodríguez Román indica, bueno, buenas noches  
 2 de nuevo, Kevin, en veces anteriores a San Francisco todo el tiempo de que tengo  
 3 uso de razón que soy Regidor, siempre han dado muy poco, hasta cuándo estuvo  
 4 Christian también, son partidas muy pequeñas, entonces cuando yo he estado o  
 5 estuve, y estaba también en Hacendarios yo siempre le recomendaba a los  
 6 compañeros que hicieran una sola convocatoria con todos los vecinos y cómo es una  
 7 sola partida y es pequeña, con todos los concejales y asociaciones y se la ofrezcan,  
 8 que se pongan todos de acuerdo porque novecientos mil colones no los vas a repartir  
 9 entre cuatro o cinco, no es plata, entonces mejor llegar a un acuerdo con todas las  
 10 asociaciones y que una sola se haga cargo de esa partida de novecientos y resto mil  
 11 de colones que es lo más viable para que utilicen por lo menos en los salones o  
 12 compren si la cocina esta mala o una refrigeradora, etc., etc., o una pintada, algo le  
 13 servirá, pero ojalá que no se pierdan, gracias. -----

14 **ARTÍCULO VIII.III** -----

15 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°28-2024 COMISIÓN ASUNTOS EDUCATIVOS** -----

16 “En sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2024, con la asistencia de  
 17 María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin Mora Méndez, Vicepresidente, Marisol  
 18 Campos Arias, Secretaria, Flor del Río Rivera Pineda y asesores Priscilla Bonilla, Rosa  
 19 Cubero Muñoz y Elmes Aguilar V, se conoció de lo siguiente: -----

20 **SM ACUERDO 2277-2024 SE CONOCIO DRES-JN-SEC02-108-2024 SUSCRITO**  
 21 **POR EL DR KENNETH JIMENEZ GONZALEZ, SUPERVISOR CIRCUITO 02**  
 22 **GOICOECHEA.** -----

23 **CONSIDERANDO:**

- 24 1. En Sesión Ordinaria N° 38-2024 celebrada el día 16 de setiembre del 2024,  
 25 Artículo III inciso 10), se conoció DRES-JN-SEC02-108-2024, suscrito por el Dr.  
 26 Kenneth Jiménez González Supervisor Circuito 02- Goicoechea que indica: ---  
 27 “Sirva la presente para realizar entrega de terna para la elección de la junta  
 28 administrativa del Centro de Educación Especial y Atención Integral de  
 29 Goicoechea.” -----

30 **POR TANTO**-----



Municipalidad de Goicoechea

44042

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

- 1 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a  
 2 este honorable Concejo Municipal: -----
- 3 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal  
 4 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría  
 5 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de  
 6 la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de **M.A.Ed**  
 7 **Idalmi Monge Montero, Directora Centro de Atención Integral** , se acepta la  
 8 **renuncia de los tres miembros y se nombren a las siguientes personas**  
 9 **Evelyn Murillo Picado cédula 1-1260-0120,Hazel Arce Ortega cédula 1-0943-**  
 10 **0211 y Laura Gómez Núñez cédula 1-1150-0282 por un periodo comprendido**  
 11 **entre su juramentación.**-----
  - 12 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que  
 13 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida  
 14 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----
  - 15 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión  
 16 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del  
 17 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.-----
  - 18 4. Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la  
 19 Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos  
 20 Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo  
 21 Municipal. -----
  - 22 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----
- 23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
 24 **dictamen N°28-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**  
 25 **se aprueba.** -----
- 26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
 27 **tanto del dictamen N°28-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**  
 28 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 29 **ACUERDO N°7** -----
- 30 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----



- 1 1- Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal
- 2 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría
- 3 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de
- 4 la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de **M.A.Ed**
- 5 **Idalmi Monge Montero, Directora Centro de Atención Integral , se acepta la**
- 6 **renuncia de los tres miembros y se nombren a las siguientes personas**
- 7 **Evelyn Murillo Picado cédula 1-1260-0120,Hazel Arce Ortega cédula 1-0943-**
- 8 **0211 y Laura Gómez Núñez cédula 1-1150-0282 por un periodo**
- 9 **comprendido entre su juramentación. -----**
- 10 2- Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique
- 11 que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
- 12 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----
- 13 3- Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la
- 14 Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San
- 15 José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas
- 16 competencias.-----
- 17 4- Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la
- 18 Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos
- 19 Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo
- 20 Municipal. -----
- 21 5- Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 22 **COMUNÍQUESE.-----**

23 **ARTÍCULO VIII.IV-----**

24 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°29-2024 COMISIÓN ASUNTOS EDUCATIVOS-----**

25 “En sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2024, con la asistencia de

26 María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin Mora Méndez, Vicepresidente, Marisol

27 Campos Arias, Secretaria, Flor del Rio Rivera Pineda y asesores Priscilla Bonilla, Rosa

28 Cubero M, se conoció de lo siguiente:-----

29 -----

30 -----



1 **SM ACUERDO 2359-2024 SE CONOCIO CORREO ELECTRONICO SUSCRITO**  
2 **POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN JOSE NORTE ESCUELA**  
3 **LUIS DEMETRIO TINOCO CASTRO. -----**

4 **CONSIDERANDO:**

5 1. En Sesión Ordinaria N° 39-2024 se conoció correo electrónico suscrito por la  
6 Dirección Regional de Educación San José Norte, Escuela Luis Demetrio Tinoco  
7 Castro que indica: -----  
8 “Buen día, por medio de la presente se envía la terna por vencimiento de la  
9 JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LUIS DEMETRIO TINOCO CASTRO LOS  
10 CUADROS PURRAL” -----

11 **POR TANTO-----**

12 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a  
13 este honorable Concejo Municipal:-----

14 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal  
15 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría  
16 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de  
17 la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de M.A.Ed  
18 Meibel Pérez Alexander Directora, Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro, **se**  
19 **nombren como integrantes a la nueva Junta Educativa de la Escuela Luis**  
20 **Demetrio Tinoco Castro a las siguientes personas Daniel Gómez González**  
21 **cédula 4016500249, Valery Sanabria Bermúdez cédula 116130851, Marvin**  
22 **Gutiérrez Vargas cédula 105700132, Maynor Martínez Villalobos cédula**  
23 **204590113 y Verónica Alonzo Sánchez cédula 116400002 por un periodo de**  
24 **tres años a partir desde su juramentación.-----**

25 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que  
26 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida  
27 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----

28 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión  
29 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del  
30 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.-----



1 4. Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la  
2 Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos  
3 Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo  
4 Municipal. -----

5 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”-----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
7 **dictamen N°29-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**  
8 **se aprueba.** -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
10 **tanto del dictamen N°29-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**  
11 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

12 **ACUERDO N°8** -----

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

14 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal  
15 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría  
16 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de  
17 la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de M.A.Ed  
18 Meibel Pérez Alexander Directora, Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro, **se**  
19 **nombren como integrantes a la nueva Junta Educativa de la Escuela Luis**  
20 **Demetrio Tinoco Castro a las siguientes personas Daniel Gómez González**  
21 **cédula 4016500249, Valery Sanabria Bermúdez cédula 116130851, Marvin**  
22 **Gutiérrez Vargas cédula 105700132, Maynor Martínez Villalobos cédula**  
23 **204590113 y Verónica Alonzo Sánchez cédula 116400002 por un periodo de**  
24 **tres años a partir desde su juramentación.**-----

25 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que  
26 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida  
27 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----

28 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión  
29 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del  
30 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.-----



Municipalidad de Goicoechea

44046

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1 4. Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la  
2 Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos  
3 Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo  
4 Municipal. -----

5 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**  
6 **COMUNÍQUESE.** -----

7 **ARTÍCULO VIII.V** -----

8 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°04-2024 COMISIÓN DE MENCIONES HONORÍFICAS**

9 “En reunión ordinaria, celebrada el día 07 de Octubre de 2024, a las 18:00 horas,  
10 con la presencia de Iris Vargas Soto, Presidenta, Cristhian Muñoz Rojas  
11 Vicepresidente y Rafael Vargas Brenes, con base en los artículos 169 y 170 de la  
12 Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció de  
13 lo siguiente: -----

14 **SM ACUERDO 0564-2023**, Que traslada audiencia, concedida al señor Walter  
15 Fernández Arias, en sesión Extraordinaria N 11-2023, celebrada el 18 de mayo del  
16 2023. -----

17 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

18 **Considerando:** -----

19 Que el suscrito, Walter José Fernández Arias, cédula 1-0562-0507, solicita se le pueda  
20 asignar una declaración de interés cultural por parte de la Municipalidad de  
21 Goicoechea para el proyecto de largometraje "Almas en Pena", basado en el guion  
22 "Pura Muerte", del cual él es el autor y director. -----

23 Walter José Fernández Arias, estudió artes dramáticas en la Universidad de Costa  
24 Rica y luego en su vida profesional se dedicó a la dramaturgia; o sea: a escribir teatro.  
25 Cuenta con unas cinco obras escritas puestas en escena y ha ganado dos veces el  
26 premio Aquileo Echeverría en dramaturgia, máximo reconocimiento en este género a  
27 nivel nacional. -----

28 **Justificación de la Solicitud** -----

29 "Almas en Pena" es un proyecto cinematográfico que busca capturar y preservar la  
30 riqueza cultural, histórica y arquitectónica de nuestro cantón de Goicoechea. Se trata



1 de una comedia de ficción que entrelaza elementos de entretenimiento, emoción y  
2 reflexión, a través de la historia de un hombre que, tras ganar la lotería y fallecer el  
3 mismo día, intenta guiar a sus hijos para encontrar su fortuna, asistido por un  
4 panteonero que es el único que puede escucharlo. -----  
5 La película retrata la vida y costumbres de Goicoechea, sus paisajes y su gente,  
6 incluyendo lugares icónicos como la iglesia de ladrillo de San Francisco, las calles de  
7 Calle Blancos, las zonas verdes de Mata de Plátano, la feria del agricultor y las  
8 construcciones tradicionales de Guadalupe, y la naturaleza de Rancho Redondo. Este  
9 proyecto, por lo tanto, no solo es una obra de entretenimiento, sino un medio para  
10 preservar la identidad cultural y la memoria histórica del cantón.-----  
11 Además, se cuenta con más de 4 actores que son oriundos del cantón. -----  
12 **Breve Resumen del Solicitante** -----  
13 Es dramaturgo, guionista y director con una trayectoria de más de 30 años en el ámbito  
14 cultural y audiovisual de Costa Rica. Ha sido galardonado en dos ocasiones con el  
15 premio Aquileo J. Echeverría en dramaturgia, y ha trabajado como guionista en  
16 proyectos televisivos nacionales como El Barrio, La Pensión y Caras Vemos. A lo largo  
17 de su carrera, también ha asesorado y coescrito largometrajes como Gestación y  
18 Presos. Oriundo de Calle Blancos, siempre ha mantenido un profundo vínculo con el  
19 cantón de Goicoechea, lo cual se refleja en la dedicación y el enfoque local de este  
20 proyecto. -----  
21 **Importancia Cultural y Social del Proyecto**-----  
22 El cine es un medio que permite preservar y transmitir las historias, costumbres y  
23 valores de una comunidad. En este caso, "Almas en Pena" aspira a ser un vehículo  
24 para fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los habitantes de  
25 Goicoechea, al mostrar los lugares y la gente que conforman la esencia de nuestro  
26 cantón. -----  
27 La declaración de interés cultural para este proyecto sería un respaldo significativo  
28 que facilitaría su realización, permitiendo que esta película sea un testimonio duradero  
29 de la vida y el patrimonio de Goicoechea. Además, contribuiría al desarrollo de la  
30



Municipalidad de Goicoechea

44048

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

- 1 actividad cultural local, generando oportunidades para artistas y técnicos, y  
 2 proyectando una imagen positiva del cantón a nivel nacional e internacional. -----  
 3 **Por tanto:** -----  
 4 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----  
 5 1- De acuerdo con el artículo 6 y 21 del Reglamento de Menciones Honoríficas del  
 6 cantón de Goicoechea, se declare de interés cultural-cantonal el largometraje  
 7 "Almas en Pena" del productor Walter José Fernández Arias, dicha declaración  
 8 contribuiría no sólo a la viabilidad del proyecto, sino a que perduren nuestras  
 9 costumbres, tradiciones, riqueza cultural, histórica y arquitectónica, por medio de  
 10 este material, que podrá ser aprovechado, tanto a nivel cantonal, como nacional  
 11 e internacionalmente. -----  
 12 2- Se comunique al interesado. -----  
 13 3- Se solicita la firmeza."-----  
 14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
 15 **dictamen N°04-2024 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, el cual**  
 16 **por unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos**  
 17 **Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul). -----**  
 18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
 19 **tanto del dictamen N°04-2024 de la Comisión Especial de Menciones**  
 20 **Honoríficas, la cual por mayoría de votos de los presentes se aprueba (el**  
 21 **Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera**  
 22 **de la curul), como se detalla a continuación: -----**  
 23 **ACUERDO N°9 -----**  
 24 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**  
 25 1- De acuerdo con el artículo 6 y 21 del Reglamento de Menciones Honoríficas del  
 26 cantón de Goicoechea, se declare de interés cultural-cantonal el largometraje  
 27 "Almas en Pena" del productor Walter José Fernández Arias, dicha declaración  
 28 contribuiría no sólo a la viabilidad del proyecto, sino a que perduren nuestras  
 29 costumbres, tradiciones, riqueza cultural, histórica y arquitectónica, por medio de  
 30 -----



1 2- este material, que podrá ser aprovechado, tanto a nivel cantonal, como nacional  
2 e internacionalmente. -----

3 3- Se comunique al interesado. -----

4 4- Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

5 **VOTO EN CONTRA:** -----

6 **LA REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA.** -----

7 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, gracias señora  
8 Presidenta, no vote la firmeza sobre este dictamen de Menciones, porque me hubiera  
9 gustado revisar si efectivamente se cumple con el reglamento, para otorgar de interés  
10 cultural este tipo de propuestas digamos hay un reglamento que debe contar con cierta  
11 cantidad de años o no recuerdo cuál eran las especificaciones pero dado que no  
12 tenemos la posibilidad de revisar si cumple o no, entonces por eso no vote la firmeza,  
13 no porque este en contra de que se declare algo de interés, porque me parece  
14 grandioso, pero sí por un asunto de responsabilidad, para revisar lo que ese  
15 reglamento me hubiera gustado validarlo, gracias. -----

16 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, gracias, sí esa misma duda  
17 la tuve yo estimada Melissa, porque estoy en la Comisión, pero una vez que leímos  
18 con detenimiento el artículo que tú lo puedes leer también con calma, llegamos a la  
19 conclusión, de que la cantidad de años 10 años que establece el reglamento es  
20 cuando se va a declarar a una organización de interés cultural, o sea, cuando digamos  
21 la Banda de Mata de Plátano como organización o la Asociación de Baile Folclórico  
22 tal solicita que se declare a su organización de interés cultural, ahí es donde de  
23 acuerdo a la lectura aplican 10 años de estar constituida cómo organización, los  
24 eventos individuales o actividades, cómo firmar está película, cómo una obra de teatro,  
25 cómo una exposición de pintura, que son temporales o para un momento determinado  
26 y solo para eso, no necesitan la cantidad de años, pero esa misma duda que usted  
27 tiene yo la tuve y estuve hasta a punto de hacer una reforma, una propuesta a reformar  
28 el reglamento para bajar los años, pero ya cuando leas te vas a dar cuenta que el  
29 requisito es para las organizaciones que así quieran ser declaradas de interés cultural  
30 por esta Municipalidad, nada más ahí lo corroboras, a ver si lo entendimos igual. ----



1 **ARTÍCULO IX**-----

2 **MOCIONES**-----

3 **ARTÍCULO IX.I.** -----

4 **ALTERACIÓN MOCIÓN SUSCRITA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS**  
5 **CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA, MARÍA**  
6 **LORENA ORTIZ SALAZAR, RAFAEL VARGAS BRENES, GLORIANA CARMONA**  
7 **SERAVALLI Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA** -----

8 "El suscrito regidor con fundamento en el artículo 27, inciso b) del Código  
9 Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de orden,  
10 Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presenta  
11 la siguiente moción: -----

12 Considerando: -----

- 13 1. Con mucha precaución expongo la siguiente situación que están atravesando los  
14 vecinos de Calle Blancos, principalmente Montelimar, Residencial El Encanto,  
15 Guadalupe Serrano entre otras urbanizaciones. -----
- 16 2. En meses anteriores a estos vecinos se les eliminó la salida hacia Moravia en la  
17 calle que pasa por detrás del Mall Dorado, esto producto a los divisores de carril  
18 colocados por el MOPT en la calle principal hacia Moravia, lo cual ha generado  
19 gran congestionamiento vial en las rutas alternas que utilizan los vecinos para  
20 poder trasladarse fuera del distrito. -----
- 21 3. Ahora con la apertura de la Circunvalación Norte específicamente en el cruce  
22 entre AMAZON Y RACSA se colocaron señalizaciones de tránsito ALTOS uno al  
23 lado sur y otro al lado norte, lo que está provocando un gran congestionamiento  
24 vial que las filas llegan a la Plaza de Calle Blancos retrasando la salida de los  
25 vecinos y otros vehículos que toman esta calle cómo ruta alterna. -----
- 26 4. En cuanto a la Zona Franca del Éste, Amazon, Tribunal Contencioso  
27 Administrativo entre otras, así como los que van a tomar el tren no cuentan con  
28 paso peatonal. -----
- 29 5. En los cruces del Motel el Eden, Cinco Esquinas de Tibás, EPA Colima de Tibás,  
30 la línea del tren y la calle principal en Colima de Tibás los ALTOS están sobre la



Municipalidad de Goicoechea

44051

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1 circunvalación, sólo en Calle Blancos quedó de lado contrario provocando gran  
2 congestión vehicular y un peligro para los peatones. -----

3 6. En importante además recalcar el peligro para los conductores de vehículos que  
4 generan las columnas construidas ya qué para cruzar hay que salirse demasiado  
5 dado que estas no dejan visualizar para ambos lados. -----

6 **Por tanto:** -----

7 Solicitamos a este honorable Consejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de  
8 trámite de comisión: -----

9 1. Se le solicita al Ministro de Obras Publicas Mauricio Batallas Otárala, una  
10 revisión de la ruta Circulación Norte y coordinación con los vecinos y  
11 municipalidad de Goicoechea, el departamento de Gestión Vial, para poder  
12 analizar esta problemática que aqueja a los vecinos de Calle Blancos en relación  
13 al tema de señalización. -----

14 Pongo en conocimiento imágenes de quejas en páginas web como fotografías de  
15 vecinos que evidencian lo indicado -----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
17 **trámite de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo**  
18 **Rodríguez, Carmen Martínez Barahona, María Lorena Ortiz Salazar, Rafael**  
19 **Vargas Brenes, Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana**  
20 **Oviedo Mora, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**  
22 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez,**  
23 **Carmen Martínez Barahona, María Lorena Ortiz Salazar, Rafael Vargas Brenes,**  
24 **Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, el cual**  
25 **por unanimidad se aprueba.**-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
27 **tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo**  
28 **Rodríguez, Carmen Martínez Barahona, María Lorena Ortiz Salazar, Rafael**  
29 **Vargas Brenes, Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana** -----

30 -----



1 Oviedo Mora, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a  
2 continuación: -----

3 ACUERDO N°10 -----

4 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 5 1. Se le solicita al Ministro de Obras Publicas Mauricio Batallas Otárola, una
- 6 revisión de la ruta Circulación Norte y coordinación con los vecinos y
- 7 municipalidad de Goicoechea, el departamento de Gestión Vial, para poder
- 8 analizar esta problemática que aqueja a los vecinos de Calle Blancos en relación
- 9 al tema de señalización. -----

10 Pongo en conocimiento imágenes de quejas en páginas web como fotografías de  
11 vecinos que evidencian lo indicado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

12 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, señora Presidenta  
13 Municipal, señor Alcalde Municipal, compañeros de la mesa principal, señores  
14 Regidores, Propietarios Síndicos, y Suplentes, público que nos acompaña, y que nos  
15 hacen el honor de vernos por Facebook, quisiera externarles las gracias a todos los  
16 señores Regidores que firmaron esa moción, porque es una problemática que está  
17 viviendo la comunidad y concretamente el distrito de Calle Blancos con este tema de  
18 la carretera que se ha venido haciendo, yo entiendo que tienen que concluirse algunas  
19 cosas, pero esta carretera se habilitó creo que la semana pasada y se hizo con  
20 algunas falencias bastante fuertes para los vecinos de Calle Blancos obviamente la  
21 Municipalidad no se puede quedar al margen de esto, y la Municipalidad de  
22 Goicoechea junto con el Alcalde toda su estructura con lo que le corresponde, lo que  
23 la Ley le permite, es una coordinación tanto con los vecinos, con las Fuerzas Vivas, y  
24 también con el Ministro que entiendan pues que el clamor y la preocupación de todos  
25 los vecinos de Calle Blancos con este tema de esta carretera que hay algunas  
26 falencias bastantes delicadas en el tema vial, y así que yo le pediría al señor Alcalde  
27 que en todo lo que él pueda que intervenga que pueda reunir a toda la comunidad y  
28 que el Ministro pueda reunirse también con la Municipalidad en general y con los  
29 vecinos para ver si entre todos pues hay voluntad política y voluntad profesional para  
30 poder resolver esto y que los vecinos en su mayoría puedan llegar y que queden



Municipalidad de Goicoechea

44053

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1 contentos con una posible solución que el Gobierno les dé, porque eso es más del
2 Gobierno que del Gobierno Local, pero el Gobierno Local no se puede quejar, con esta
3 moción nosotros lo que estamos haciendo es apoyando a la comunidad de Calle
4 Blancos a los vecinos de Calle Blancos, y atendiendo sus quejas, atendiendo su
5 clamor, atendiendo su necesidad de ayuda, es un apoyo y ojalá esta moción dónde el
6 Concejo Municipal se está manifestando en pleno, le sirva de apoyo eso, muchísimas
7 gracias repito a todos los señores Regidores que firmaron esa moción que se las
8 plantee a algunos, a seis Regidores concretamente y la asumieron que era don Rafael
9 Vargas, doña Carmen, doña Lorena, don William y doña Gloriana, muchísimas gracias
10 y el resto que la votaron pues gracias a todos y aquí queda un apoyo patente del
11 Concejo Municipal hacia la comunidad de Calle Blancos, gracias muy amable. -----

12 **ARTÍCULO X-----**

13 **ALTERACIÓN OFICIO MG AG 4973-2024 SUSCRITO POR EL ALCALDE**  
14 **MUNICIPAL -----**

15 **“Contestación oficio SM ACUERDO 02494-2024 -----**

16 En atención a oficio SM ACUERDO 02494-2024, que comunica acuerdo tomado en-
17 Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada el día 30 de setiembre de 2024, artículo IX.I.,
18 donde se aprobó el Por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios
19 Carmen Martínez Barahona, María Lorena Ortiz Salazar, Grettel Amador Rojas, Carlos
20 Murillo Rodríguez, Melissa Valdivia Zúñiga, Regidores Suplentes Marisol Campos
21 Arias, Emilio Fallas Sandí, Síndicos Propietarios Kevin Mora Méndez y Flor Rivera
22 Pineda, como se detalla a continuación: -----

23 Solicitar a la Administración que se amplié la contratación actual de la Asesoría Legal
24 del Concejo Municipal para que puedan encargarse de la instrucción de este tipo de
25 procedimientos que se presentan en el seno del Concejo Municipal. -----

26 Dado lo anterior remito nota DAD 02869-2024, recibida el 09 de octubre de 2024,
27 suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero. -----

28 Lo anterior para los trámites correspondientes.” -----

29 -----  
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

44054

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de  
2 trámite de Comisión del oficio MG AG 04973-2024, suscrito por el Alcalde  
3 Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
5 oficio MG AG 04973-2024, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por  
6 unanimidad se aprueba.-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
8 tanto del oficio MG AG 04973-2024, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por  
9 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 ACUERDO N°11 -----

11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

12 "Aclarar a la Administración Municipal que en atención al oficio DAD 02869-2024  
13 de la Dirección Administrativa Financiera, este Concejo Municipal lo que requiere es  
14 que la Empresa BSA Consultores Sociedad de Responsabilidad Limitada dé asesoría  
15 a los diferentes órganos que nombra la Presidenta Municipal, al igual que lo da en  
16 comisiones, para que en base a la licitación correspondiente (2023LE-000001-  
17 0024100001), se incorpore recursos para que dicha empresa acompañe a estos  
18 órganos directores y que el próximo año se considere la posibilidad realizar un  
19 concurso específico para contratar una firma que lleve procesos ordinarios de órganos  
20 directores." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

21 ARTÍCULO XI -----

22 CONTROL POLÍTICO -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal dice, ninguno en el uso de la palabra  
24 entonces al ser las ocho y treinta y siete de la noche, damos por finalizada la sesión.

25 ARTÍCULO XII -----

26 COPIA DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO -----

27 ARTÍCULO XII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04893-2024, enviado al  
28 Departamento de Recursos Humanos, remito oficio SM ACUERDO 2504-2024,  
29 recibido el día 04 de octubre de 2024, mediante el cual se informa que en Sesión  
30 Extraordinaria N° 22-2024, celebrada el día 03 de octubre de 2024, Artículo I. se



1 aprobó la sustitución de Yoselyn Mora Calderón, tomándose el siguiente acuerdo: "Se  
2 nombre a la Licda. Guisel Chacón Madrigal en sustitución de la Licda. Mora Calderón  
3 el día 04 de octubre del presente año." Lo anterior, para los trámites correspondientes.  
4 **SE TOMA NOTA.** -----  
5 **ARTÍCULO XII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04901-2024, enviado a**  
6 **Control de Instalaciones Municipales**, anexo oficio SMA CUERDO 02496-2024, que  
7 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 40-2024, celebrada el día 30 de  
8 setiembre de 2024, artículo IX. III., se aprobó el Por tanto de la moción suscrita por la  
9 Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona Regidora Suplente en Ejercicio  
10 Carolina Arauz Durán, Regidor Suplente Christian Muñoz Rojas, Síndicos Propietarios  
11 Kevin Mora Méndez, Iris Vargas Soto, Juvenal Coto Montero Andrea Valerio Montero,  
12 Gerardo Chaves Loria, Síndicos Suplentes Jessica Valverde Cruz y Luz Bonilla  
13 Madrigal, como se detalla a continuación "1. Se le haga un reconocimiento por escrito  
14 a cada Servidor Comunitario (1 nota por junta directiva que incluya todos los miembros  
15 de la Juntas de la Ley 3859 y la ley 218) que a través del tiempo han venido trabajando  
16 voluntariamente sin ninguna retribución por parte de la Alcaldía Municipal."(sic) Lo  
17 anterior para que proceda según el por tanto. **SE TOMA NOTA.** -----  
18 **ARTÍCULO XII.III COPIA AUDITORIA INTERNA MG CM AI 166-2024, enviado al**  
19 **Alcalde Municipal y al Depto. de Recursos Humanos**, de conformidad con el oficio  
20 DRH. 0825-2024 del 29 de julio de 2024, relacionado con eventos de capacitación de  
21 cualquier índole, me permito comunicarles: como parte del proceso de capacitación y  
22 mejoramiento continuos, fundamental para la Auditoría Interna, la participación de los  
23 funcionarios de Auditoría\* en las siguientes capacitaciones: 1. Webinar: o NICSP 19-  
24 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. o Cultura de información  
25 Estándares de Sostenibilidad. Fecha: Martes 15 de octubre 2024. Horario: 8:30a.m. a  
26 11:30 a.m. (se contempla la hora habitual de webinars pasados) Impartido por el  
27 expositor: Errol Salís Mata. Contador Nacional por parte del Ministerio de Hacienda y  
28 Dirección de Contabilidad Nacional. 2- Webinar: o Repaso NIC 23 Costo por  
29 Prestamos y su relación NICSP 5 o Plan General Contable o Proceso de Confirmación  
30 de Saldos de Cuentas Recíprocas. o Cultura de Confirmación Estándares de



1 Sostenibilidad. o NIC 37: Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y  
2 la relación NICSP 19. Fecha: Jueves 17 de octubre 2024 Horario: 8:30 a.m a 3:30p.m.  
3 Impartido por el expositor: Jesús Araya Zúñiga. Jefe, Dirección General de la  
4 Contabilidad Nacional, Unidad Consolidación de Cifras. Se adjunta la invitación  
5 recibida. Con excepción de la secretaria del Departamento, Licda. Yancy Cambronero  
6 Salazar, Lic. Erick Gutiérrez Sandoval, Licda. Mónica González Madrigal (los tres  
7 últimos para el Webinar del 15/10/2024 y el Lic. Carlos Calderón Monge los dos días.  
8 **SE TOMA NOTA.** -----  
9 **ARTÍCULO XII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04959-2024, enviado a la**  
10 **Dirección de Ingeniería,** anexo oficio SM ACUERDO 2525-2024, que comunica  
11 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 41-2024, celebrada el día 07 de octubre de  
12 2024, artículo VIII.XVI., donde se aprobó el por tanto del Dictamen No 05-2024 de la  
13 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad COMAD, que traslada a la  
14 Administración Municipal para que realice las medidas pertinentes con respecto a la  
15 situación expuesta. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.** -----  
16 **ARTÍCULO XII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04961-2024, enviado a**  
17 **Control de Instalaciones Municipales,** anexo oficio SM ACUERDO 2528-2024, que  
18 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 41-2024, celebrada el día 07 de  
19 octubre de 2024, artículo VI II.XIX., donde se aprobó el por tanto del Dictamen N° 069-  
20 2024 de la Comisión de Asuntos Sociales que traslada a la Administración Municipal  
21 para que realice las investigaciones del caso. Lo anterior para su estudio e informe.  
22 **SE TOMA NOTA.** -----  
23 **ARTÍCULO XII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04963-2024, enviado a**  
24 **Dirección Jurídica y a la Dirección de Ingeniería,** anexo oficio SM ACUERDO 2529-  
25 2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 41-2024, celebrada el  
26 día 07 de octubre de 2024, artículo VIII.XX., donde se aprobó el por tanto del Dictamen  
27 No 083-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en Administración a la  
28 Asociación de Desarrollo Específica Pro-Bienestar y Promoción de la Cultura Las  
29 Hortensias, el Salón Comunal, Parque Infantil, Zona Verde, Parque y Otro (centro de  
30 reciclaje), conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal.-



1 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto acorde a sus dependencias. **SE**  
2 **TOMA NOTA.** -----  
3 **ARTÍCIULO XII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04964-2024, enviado a**  
4 **Dirección Administrativa Financiera,** anexo oficio SM ACUERDO 2531-2024, que  
5 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41 -2024, celebrada el día 07 de  
6 octubre de 2024, artículo VIII.XXII., donde se aprobó el por tanto del Dictamen No 085-  
7 2024 de la Comisión de Asuntos Sociales que aprueba la solicitud de beca del  
8 funcionario Abraham Solano Ledezma para el III cuatrimestre 2024 en la carrera de  
9 Maestría en Derecho Penal en la Universidad Latina. Lo anterior para que proceda  
10 según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad. **SE**  
11 **TOMA NOTA.** -----  
12 **ARTÍCIULO XII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04965-2024, enviado a**  
13 **Dirección Administrativa Financiera,** anexo oficio SM ACUERDO 2539-2024, que  
14 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 41-2024, celebrada el día 07 de  
15 octubre de 2024, artículo XII. a) se acordó aprobar el Por Tanto del oficio DAD 02886-  
16 2024, suscrito por el Director Administrativo Financiero con el visto bueno del Alcalde  
17 Municipal, que detalla: Informar que el Concejo Municipal de Goicoechea conoce y  
18 aprueba expresamente la información plurianual 2025-2028 ajustada, aplicando el  
19 clasificador económico en ingresos y gastos, así como ampliación de conceptos en  
20 supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos, para mitigar riesgos  
21 de disponibilidad del ingreso y acciones en el largo plazo para asegurar la solicitud de  
22 los gastos, según se detalla(sic) Lo anterior para los trámites correspondientes. **SE**  
23 **TOMA NOTA.** -----  
24 **ARTÍCIULO XII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04968-2024, enviado a**  
25 **Vicealcaldía Municipal, Gestor Cultural, Director Administrativo, Departamento**  
26 **de Cobros, Licencias y Patentes, Encargado de Prensa y Control de**  
27 **Instalaciones Municipales,** anexo oficio SM ACUERDO 2527-2024, que comunica  
28 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41 -2024, celebrada el día 07 de octubre de  
29 2024, artículo VIII. XVIII. Donde por unanimidad y con carácter firme de Jos presentes  
30 (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de



1 la curul), se acordó aprobar el Por Tanto del Dictamen N° 02-2024 de la Comisión de  
2 Turismo, según se detalla. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, según  
3 sus Dependencias a cargo. **SE TOMA NOTA.** -----  
4 **ARTÍCIULO XII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04966-2024, enviado a**  
5 **Dirección Administrativa Financiera,** anexo oficio SM ACUERDO 2540-2024, que  
6 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 41-2024, celebrada el día 07 de  
7 octubre de 2024, artículo XII., b) se acordó aprobar expresamente la PLANIFICACION  
8 PLURIANUAL 2025-2028 ajustada. "Aprobar expresamente la información plurianual  
9 2025-2028 ajustada, aplicando el clasificador económico en ingresos y gastos, así  
10 como ampliación de conceptos en supuestos técnicos utilizados para las proyecciones  
11 de ingresos, para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso y acciones en el largo  
12 plazo para asegurar la solicitud de los gastos, según se detalla"(sic) Lo anterior para  
13 los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----  
14 **ARTÍCIULO XII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04935-2024, enviado a**  
15 **Dirección Administrativa Financiera,** anexo oficio SM ACUERDO 2508-2024, que  
16 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de  
17 octubre de 2024, artículo IV.IV., donde se aprobó el por tanto de la nota suscrita por el  
18 Grupo Proactivo Celebrando La Vida-La Floresta, que detalla: "Se autoriza el permiso  
19 de cierre temporal de 50 metros de la vía pública ubicada frente al Salón Comunal La  
20 Floresta, el día 1° de diciembre en un horario de 1:00 p.m. a 6:00p.m., con el fin de  
21 llevar a cabo la apertura de la Época Navideña 2024, se solicita a dicho grupo se  
22 faciliten entradas y salidas de la urbanización a los demás vecinos". (sic) Lo anterior  
23 para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----  
24 **ARTÍCIULO XII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04942-2024, enviado al**  
25 **Encargado de Prensa y a la Dirección de Ingeniería,** anexo oficio SM ACUERDO  
26 2510-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada  
27 el día 07 de octubre de 2024, artículo VIII.I. , donde se aprobó el por tanto del Dictamen  
28 No 071 -2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que señala: "1- Se toma nota del  
29 oficio SM Acuerdo 505-2023 en virtud de que sobre este mismo asunto ya la comisión  
30 de asuntos jurídicos emitió el dictamen 44-2023 y el Concejo Municipal aprobó el



1 acuerdo 7 de la Sesión Ordinaria 22-2023 celebrada el día 29 de mayo de 2023, donde  
2 ya el Concejo Municipal había adoptado una posición de fondo sobre este asunto".(sic)  
3 Lo anterior para sus conocimientos y fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.** -----  
4 **ARTÍCULO XII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04948-2024, enviado a**  
5 **la Dirección de Ingeniería y a la Dirección Jurídica,** anexo oficio SM ACUERDO  
6 2522-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada  
7 el día 07 de octubre de 2024, artículo VIII.XIII., donde se aprobó el por tanto del  
8 Dictamen No 080-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en  
9 Administración a la Asociación Club de Leones de Guadalupe, el bien inmueble Plano  
10 Catastrado SJ 1-1190056-2007, adjudicar únicamente edificación, conforme al artículo  
11 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Lo anterior para que procedan  
12 según el Por Tanto, acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----  
13 **ARTÍCULO XII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04950-2024, enviado a**  
14 **la Dirección Administrativa Financiera,** anexo oficio SM ACUERDO 2523-2024, que  
15 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 41-2024, celebrada el día 07 de  
16 octubre de 2024, artículo VIII.XIV., donde se aprobó el por tanto del Dictamen No 081-  
17 2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que aprueba la solicitud de beca del  
18 funcionario Ian Solano Rodríguez para el III cuatrimestre 2024 en la carrera de  
19 Bachillerato en Contaduría Pública, en la Universidad Internacional de las Américas.  
20 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario y  
21 al marco de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----  
22 **ARTÍCULO XII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04954-2024, enviado al**  
23 **Director de Desarrollo Humano,** anexo oficio SM ACUERDO 2524-2024, que  
24 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No 41-2024, celebrada el día 07 de  
25 octubre de 2024, artículo VIII.XV., donde se aprobó el por tanto del Dictamen No 082-  
26 2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala: "1. Con fundamento en las  
27 disposiciones de los artículos 2°, 3° y 62° del Código Municipal y 10° y 13° del  
28 Reglamento de para el Otorgamiento de becas académicas del Cantón de  
29 Goicoechea; y tomando en cuenta las valoraciones, justificaciones y recomendaciones  
30 contenidas en el oficio DH-0250-2024 del Director de Desarrollo Humano, se aprueben



1 las recomendaciones de becas. La verificación del cumplimiento de los requisitos es  
2 responsabilidad, según el caso, del Concejo de Distrito respectivo y de la Dirección de  
3 Desarrollo Humano; toda la documentación citada consta en el expediente respectivo,  
4 el cual se anexa y forma parte integral de este acuerdo."(sic) Lo anterior para que  
5 proceda según el Por Tanto, puntos 1, 2 y 3, según se detalla en el mismo. **SE TOMA**  
6 **NOTA.** -----

7 **ARTÍCULO XII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04939-2024, enviado al**  
8 **Departamento de Proveduría,** anexo oficio SM ACUERDO 2509-2024, que  
9 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de  
10 octubre de 2024, artículo IV.VI., donde se aprobó el por tanto del MG-AG-DAD-PROV-  
11 0243-2024, Departamento de Proveduría (procedimiento 2024LD-000059-00241  
12 00001) que detalla: "Acoger la recomendación realizada por la Administración  
13 Municipal y se adjudique la Licitación Menor 2024LD-000059-00241 00001 , titulada  
14 "Servicio de construcción en diferentes partes del Cantón de Goicoechea (DAD-1993-  
15 2024 1 DAD-2041 -2024 1 DAD- 2169-2024/DAD-2171-2024/DAD-2220-2024/DAD-  
16 2248-2024/DAD-2264-2024/DAD-2446- 2024)).", a favor de la empresa ROMIKE  
17 CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA, por el monto total de ¢145.498.240,00,  
18 esto según oficios MG AG DAD PROV 0243-2024 y MG AG DI 02796-2024."(sic). Lo  
19 anterior para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

20 **ARTÍCULO XII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 05001-2024, enviado al**  
21 **Vicealcaldía Municipal,** anexo oficio SM ACUERDO 2532-2024, que comunica  
22 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de octubre de  
23 2024, artículo VIII.XXIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen No 020-2024 de  
24 la Comisión de Asuntos Ambientales, que señala: "1. En atención a los oficios SM-  
25 2695-2023, SM-2696-2023, SM-2936-2023, SM-3226- 2023, SM-0574-2024, SM-  
26 1384-2024, SM-1385-2024, SM-1386-2024, SM-1434-2024 y SM-1435-2024 que se  
27 relacionan todos con el tema del recurso hídrico y las audiencias y notas de la  
28 comunidad y autoridades del AyA a raíz de los racionamientos de agua sufridos en  
29 Goicoechea en la segunda mitad de 2023 y el primer trimestre de 2024, la Comisión  
30 de Asuntos Ambientales realizará un taller con los actores locales según se detalla en



1 los considerando anteriores, el domingo 20 de octubre a las 9:00 a. m., con el fin de  
2 analizar y definir de un modelo de organización colaborativo entre la Municipalidad, la  
3 ciudadanía y sus organizaciones y elaborar el correspondiente dictamen para el  
4 Concejo Municipal. Dado lo anterior este Despacho solicita dentro de sus posibilidades  
5 poder asistir a dicho taller. **SE TOMA NOTA.** -----

6 **ARTÍCULO XII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04983-2024, enviado a**  
7 **Control de Instalaciones Municipales**, anexo oficio SM ACUERDO 02520-2024, que  
8 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de  
9 octubre de 2024, artículo VIII.XI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen No 074-  
10 2024 de la Comisión de Asuntos Sociales, que señala: "1- Esta comisión realizando  
11 un análisis y lo que procede es remitirlo a la administración municipal quien le  
12 corresponde evaluar cada caso debido al criterio emitido por la auditoría interna." (sic)  
13 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

14 **ARTÍCULO XII.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 04992-2024, enviado al**  
15 **Encargado de Prensa, Director Administrativo, Director de Ingeniería y**  
16 **Operaciones**, anexo oficio SM ACUERDO 02533-2024, que comunica acuerdo  
17 tomado en Sesión Ordinaria No 41-2024, celebrada el día 07 de octubre de 2024,  
18 artículo VIII.XXIV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen No 02-2024 de la  
19 Comisión Especial de Plan Regulador, que señala: "1. Que, en atención a los puntos  
20 1 y 2 de la moción, se indique que ya se han, presentado los detalles de los avances  
21 de la actualización del Plan Regulador en la audiencia que se realizó con Probus en  
22 la sala de capacitaciones y que posteriormente se atenderá a través de las sesiones  
23 articuladas con la Dirección de Ingeniería para presentar y valorar las regulaciones y  
24 los cambios por distrito. b. Girar instrucciones a la administración para que, a la mayor  
25 brevedad posible, se suba la documentación pertinente al plan regulador vigente en  
26 la pestaña <https://transparencia.munigoicoechea.go.cr/plan-regulador/>; se actualice  
27 toda la documentación pertinente a la actualización del plan regulador en la misma  
28 página, incluyendo la variable ambiental y la cartografía digital, de manera que el sitio  
29 cuente con el expediente completo en formato digital; y se incorpore al visor  
30 cartográfico municipal (<https://munigoicoechea.maps.arcgis.com/home/index.html>) la



Municipalidad de Goicoechea

44062

Sesión Ordinaria N°42-2024, lunes 14 de octubre del 2024.

1 cartografía de la actualización del plan regulador, incluyendo la zonificación, el mapa  
2 oficial y los IFAS. c. Solicitar a la administración que se graben videoclips con la  
3 Comisión, Dirección de Ingeniería, Alcaldía y Probus; y que con la infografía de Probus  
4 se hagan campañas de divulgación a través de redes sociales y en espacios públicos,  
5 como en paradas y "mupis". Lo anterior para que procedan según el Por Tanto, acorde  
6 a sus dependencias. **SE TOMA NOTA.** -----

7 Al ser las veinte horas con treinta y siete minutos la Presidenta del Concejo  
8 Municipal, da por concluida la sesión. -----

12 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**  
13 **Presidencia del Concejo Municipal**



**Licda. Yoselyn Mora Calderón**  
**Departamento de Secretaría**

- 9
- 10
- 11
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30